

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****SUBSECRETARIA**

Dispuesto que el próximo día 10 de Febrero de comienzo a su actuación en esta Plaza y en el lugar que designe la Primera División orgánica, una Comisión de compra de ganado domado para el Ejército, que tendrá una duración de veinte días, para adquirir 200 caballos de tiro pesado para Artillería, y si el mercado presentara caballos de tiro ligero y el servicio lo exigiese, podría ordenarse su compra, si el crédito presupuestado para esta atención lo permite.

Lo que se hace público para general conocimiento de ganaderos, criadores, usuarios y tratantes de ganado que deseen presentar para su reconocimiento y compra del que poseen a la citada Comisión.

S—83

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio de subasta de obras de construcción de Escuelas graduadas en Villanueva de Córdoba, solar "Entrada de Pozoblanco", publicado en la GACETA DE MADRID de 29 de Enero último, se reproduce debidamente rectificado.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 6 de Diciembre último (Gaceta del 7), esta Dirección general ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños en Villanueva de Córdoba (Córdoba), solar "Entrada de Pozoblanco", por la cantidad total de 158.047,75 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.—La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50

pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 Junio de 1934.

Cuarta.—En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta.—Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta.—Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

Octava.—El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 26 de Enero de 1935.—El Director general, R. González Cobos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva

planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID**

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada Hermandad Sanitaria Española, instituida en esta capital, se concede audiencia por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que formulen, durante dicho período, las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 31 de Enero de 1935.—El Secretario, F. Blanco.—Visto bueno: el Gobernador-Presidente, Morata.

P—79

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos expedido por esta Sucursal en 5 de Octubre de 1926 a favor de D. Melchor Reig, Recaudador de la Aduana de Barcelona, para garantía de unos géneros abandonados, vendidos en pública subasta, expediente 80/25, por un importe de 197 pesetas 85 céntimos, señalado con los números 732 de entrada y 42.067 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de Enero de 1935.—

El Delegado de Hacienda, Enrique Asensi.

P—55

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos expedido por esta Sucursal en 3 de Junio de 1935, a favor de D. Justo Gonzalo Garrido, en nombre y representación de la Compañía Gran Metropolitana de Barcelona, para responder del principal, más el 20 por 100, hasta resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial del recurso contra impuestos plus-valía señalado por el Ayuntamiento de Barcelona, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por un importe total de tres mil doscientas una pesetas sesenta céntimos, señalado con los números 3.333 de entrada y 39.851 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se pague sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de Enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, Enrique Asensi.

P—54

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Rescindido por acuerdo del excelentísimo Sr. Ministro de Comunicaciones el contrato celebrado con D. Antonio Alonso Pérez para servir la conducción del correo entre las oficinas del Ramo en Astorga y Suero de Cepeda con pérdida de la fianza a favor del Tesoro que constituyó en esta Sucursal de Depósitos el 25 de Enero de 1932, señalada con los números 29 de entrada y 71 de registro, por valor de 380 pesetas, en el concepto de Necesarios en metálico con interés, cuyo resguardo, según manifiesta la Dirección general de Comunicaciones ha debido sufrir extravío.

Por medio del presente se anula el resguardo del citado depósito en cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, cancelándose en su talón y expidiéndose en su equivalencia las correspondientes certificaciones.

León, 31 de Enero de 1935.—Marcelino Prendes.

P—57

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa.

Por el presente, se cita y emplaza a Gabriel Candelas Salcedo, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en La Línea, calle Joaquín Costa, número 4, y cuyo actual domicilio

y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las 12,15 horas, del día 14 del mes de Febrero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 703/934, instruido con motivo de la aprehensión de tejidos de seda, efectuada por fuerzas de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 16 de Diciembre último; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Gabriel Candelas Salcedo, haciéndose presente que, de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 30 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—73

Por el presente, se citan y emplazan a Antonio Jiménez Yañez y José Páez Fernández, de treinta y ocho y veintinueve años, soltero y casado, del campo y del comercio, domiciliados últimamente en Las Cabezas (Sevilla), calles Francisco de Vargas, 40, y Rafael de Riego, 14, respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las doce horas del día 14 del mes de Febrero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 661/934, instruido con motivo de la aprehensión de encendedores efectuada por fuerzas de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 26 de Noviembre último; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los referidos encartados Antonio Jiménez Yañez y José Páez Fernández; advirtiéndoles que, de no comparecer al acto para que se les cita, quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 30 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—74

Por el presente, se citan y emplazan a José Rodríguez Carrera (a) El Telera y a Francisco Pérez Alba, tripulantes de la embarcación nombrada "Josefa", folio 706, lista 3.ª, de la matrícula de Ceuta y propiedad de D. Pedro López Soriano, residente en Ceuta, calle Independencia, número 25, el día 28 de Junio de 1934, avocados últimamente en Ceuta; el primero natural de Algeciras y el segundo de la repetida ciudad de Ceuta, y cuyos domicilios y paraderos actualmente se desconocen, para que comparezcan ante la Jun-

ta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce horas del día 8 de Febrero próximo, y que ha de reunirse para ver y fallar el expediente de contrabando número 257 del año 1934, en el que figuran como inculcados y expediente instruido en virtud de acta de aprehensión extendida por Agentes marítimos de la Compañía Arrendataria de Tabacos, por la detención en aguas de Punta Carnero el día 28 de Junio último de la expresada embarcación y tabaco extranjero; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, y asimismo el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la expresada Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los indicados José Rodríguez Carrera (a) El Telera y Francisco Pérez Alba.

Algeciras, 28 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—75

Por el presente, se cita y emplaza a Juan Diego Moreno, viudo, de treinta y cinco años, viajante, domiciliado últimamente en Linares, paseo de Linares, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las doce y treinta horas del día 14 del mes de Febrero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 708/934, instruido con motivo de la aprehensión de kimono y pañuelos de seda, efectuada por fuerza de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 17 de Diciembre último; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Juan Diego Moreno, haciéndole presente que, de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 30 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—76

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

TRANSPORTES

Ignorándose, según comunica el Alcalde de Piloña (infiesto), el paradero de D. Rafael Fernández de la Viña, con domicilio últimamente conocido en Sieres, propietario del automóvil marca Buick, motor número (ilegible), de 25 HP, matrícula O-4.282, y no habiéndole podido hacer entrega de las notificaciones derivadas de las sanciones recaídas en los expedientes de denuncia que en esta Jefatura se le siguen por infracción de las disposiciones vigentes de Transportes, he dispuesto, a

tenor de lo que preceptúa el Reglamento provisional de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras públicas), señalar un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que dentro del mismo llegue a conocimiento del interesado y a los efectos que procedan, bien entendido que al transcurrir aquel plazo entrarán las sanciones en el período de apremio con el correspondiente recargo.

León, 31 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

P—78

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Tomás Gutiérrez Moreno, vecino de Cabezón (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 42,7 l/s, derivados del río Pisuerga, con destino a riegos, en término municipal de la citada localidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo determina la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan el mismo objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Pisuerga.

Término municipal donde radica la toma: Cabezón (Valladolid).

Volumen de agua que solicita: Cuarenta y dos litros y siete decilitros por segundo.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Nombre del solicitante: Tomás Gutiérrez Moreno.

Valladolid, 22 de Enero de 1935.—Tomás Gutiérrez.

P—71

Don Pedro Lozano, vecino de Molacillos (Zamora), solicita el aprovechamiento de cuatro litros por segundo, derivados del río Valderaduey, con destino a riegos, en término del citado pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo

un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado según lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan el mismo objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel María Llamas.

Nota explicativa.

Peticionario: D. Pedro Lozano.

Cantidad de agua solicitada: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Valderaduey.

Finalidad del proyecto: Riego de una hectárea de terreno.

Término municipal en que radican las obras: Molacillos (Zamora). Pago La Tabla.

Zamora, 31 de Diciembre de 1934.—Pedro Lozano.

P—72

A los efectos de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de acequias y desagües derivados de la Acequia de Palencia, en término de Husillos, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, en Valladolid, en la calle de Muro, número 5, y en Palencia, calle de Colón, 53.

Nota extracto para la información.

El proyecto tiene por objeto poner en regadío el término municipal de Husillos, denominado por la Acequia de Palencia y comprendido entre ésta y el río Carrión. Se proyecta también una red de acequias que, además de dar salida a las aguas sobrantes, contribuirá al saneamiento del terreno que, por ser francamente arcilloso y pasar por él la Acequia de Palencia en terraplén muy apreciable, y también por las arroyadas, los terrenos de labor están frecuentemente encharcados, a pesar de la red de saneamientos notoriamente insuficientes, que los propietarios han construido.

La longitud de la red de acequias es de 6.209,39 metros y la de la red de desagües es de 6.058,22 metros que forman una longitud total de 12.267,61 metros.

La sección empleada es la trapezoidal

con talud interior de 1/1, exterior de 1/1 en desmante y 3/2 en terraplén y banquetas laterales de 0,60 metros con un resguardo de 0,20 metros; variando las restantes dimensiones, según las necesidades de la red.

Entre las obras de fábrica figuran 10 tomas, 6 sifones, dos de ellos con toma, 31 saltos, de ellos 23 con toma, dos atarjeas, 11 caños y 20 rápidos.

El presupuesto de construcción por administración asciende a 78.670,67 pesetas y el de contrata a 88.096,05 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden verse en los ejemplares del mismo que se hallan expuestos en las oficinas de Valladolid y Palencia.

Valladolid, 29 de Enero de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias.

P—80

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

AGUAS TERRESTRES.—PETICIONES PREVIAS

Don Manuel Ocharán, Gerente de la Sociedad anónima "Electra de Viesgo", vecino de Doiras (Oviedo), ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Manuel Ocharán, como Gerente de la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo".

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino al abastecimiento de servicios sanitarios y mecánicos.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Pontigo.

Término municipal en que radican las obras: Eoal.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—58

Don Manuel Ocharán, Gerente de la Sociedad anónima "Electra de Viesgo", vecino de Doiras (Oviedo), ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Manuel Ocharán, como Gerente de la Sociedad Anónima "Electra de Viesgo".

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a la refrigeración y presión hidráulica de transformadores.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Barbacana.

Término municipal donde radican las obras: Boal.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—57

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Don Manuel Gómez Alonso ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Manuel Gómez Alonso.

Clase del aprovechamiento: Dos litros por segundo y hectárea para riego, usos domésticos y una explotación avícola de diez mil aves existente en la misma finca.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Jarama.

Extensión y límites del terreno: Dos hectáreas. Límite dicha finca: al Norte, con terrenos de D. José Maján Fernández; al Sur, con viñedos de D. Jacinto Pérez Lozano; al Este, con el río Jarama, y al Oeste, con la carretera de San Fernando de Henares a Mejorada.

Término municipal donde radican las obras: San Fernando de Henares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 30 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

P—70

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE AREVALO

Don Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda de la Zona de Arévalo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Recaudación, contra D. Luis Julio Lagarde, contribuyente en el término municipal de este pueblo de Palacios de Goda, y residente en Marsella (Francia), por débitos de contribución rústica de los ejercicios de 1931

al 1934, en diligencia de esta fecha, practicada en el mismo, se ha llevado a efecto la ampliación del embargo y capitalización de las fincas siguientes:

Una tierra en término de este pueblo de Palacios de Goda, al sitio de Carrasotillo, de cabida 51 áreas y 51 centiáreas, comprendida en el polígono 1, parcela número 30; que linda: Norte, Marcelino Coca Hidalgo; Este, Raimundo Gallardo Soto y otro; Sur, Ricardo Vega y otro, y Oeste, camino de Honquillana. Tiene asignado un líquido imponible de 43 pesetas 78 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de ochocientos setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Otra tierra en expresado término, al sitio de camino de Rubí, de cabida 51 áreas y 51 centiáreas, comprendida en el polígono 5, parcela núm. 32; que linda: Norte, herederos de José María Juárez; Este, Pío García Sáez y otro; Sur, Ladislao Martín Martín, y Oeste, Luis Lozano Lambás. Tiene asignado un líquido imponible de 24 pesetas 21 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Cuesta de la Gradera, de cabida 30 áreas y 90 centiáreas, comprendida en el polígono 8, parcela 14; que linda: Norte, camino de la Cuesta de la Gradera; Este, José Tejera Francia; Sur, Félix Sáez González, y Oeste, Marqués de Oquendo. Tiene asignado un líquido imponible de 14 pesetas 52 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de doscientas noventa pesetas cuarenta céntimos.

Un prado en este repetido término, al sitio de El Rubial, de cabida 41 áreas y 21 centiáreas, comprendido en el polígono 8, parcela número 192; que linda: Norte, Mercedes de Berganza; Este, Julio Lagarda; Sur, Raimundo Gallardo Soto, y Oeste, Clara Lambás Lozano. Tiene asignado un líquido imponible de 23 pesetas y 49 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta céntimos.

Otra tierra en término de este pueblo, al sitio de El Lucero, de cabida 51 áreas y 51 centiáreas, comprendida en el polígono 5, parcela número 132; que linda: Norte, término de Honquillana; Este, herederos de Rafael Vara Sáinz y otro; Sur, desconocido, y Oeste, herederos de Rafael Vara Sáenz. Tiene asignado un líquido imponible de 43 pesetas 78 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de ochocientos setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Otra tierra en expresado término, al sitio de Bodagas de Doña Ana, de cabida 51 áreas y 51 centiáreas, comprendida en el polígono 8, parcela número 179; que linda: Norte, Cleto Lambás López y otro; Este, Ricardo Vega, Raimundo Gallardo y otro; Sur, Victoriano López y herederos de Prudencio López, y Oeste, Pío Ferrino Minguez. Tiene asignado un líquido imponible de 43 pesetas 78 céntimos, que capitalizada al 5 por 100, dan un valor para la venta de ochocientos se-

tente y cinco pesetas sesenta céntimos.

Otra tierra en el repetido término, al sitio del Rubial, de cabida 61 y 41 centiáreas, comprendida en el polígono 8, parcela número 193; que linda: Norte, camino de la Cuesta de Gradera; Este, herederos de Rafael Vara Sáinz; Sur y Oeste, Julio Lagarde, Mercedes de Berganza y otros. Tiene asignado un líquido imponible de 52 pesetas 54 céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de mil cincuenta pesetas ochenta céntimos.

Otra tierra en dicho término, al sitio de El Espino, de cabida 82 áreas y 41 centiáreas, comprendida en el polígono 20, parcela número 33; que linda: Norte, Santiago Vega García; Este, Julián Largo, Mercedes de Berganza y otro; Sur, Julio Lagarde y Mariano Villapellín, y Oeste, Santiago Vega García. Tiene asignado un líquido imponible de 70 pesetas cinco céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de mil cuatrocientas una pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de la Esperanza, de cabida 82 áreas y 41 centiáreas, comprendida en el polígono 22, parcela número 16; que linda: Norte, Braulio Coca y José Gómez; Este, carretera; Sur, María Mercedes de Berganza, y Oeste, herederos de Primitiva Susi Puebla. Tiene asignado un líquido imponible de 70 pesetas cinco céntimos, que capitalizadas al 5 por 100, dan un valor para la venta de mil cuatrocientas una pesetas.

Lo que se notifica por el presente, *Diario Oficial* y tabla de anuncios de la Alcaldía, al interesado o sus causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 152 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles al propio tiempo para que, en el plazo del tercero día, a contar desde la publicación de éste en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa, caso necesario, por los medios establecidos en el título XIV de la ley Hipotecaria, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Palacios de Goda, 21 de Enero de 1935.—El Recaudador ejecutivo, Demetrio Gallego.

P—68

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Hallándome instruyendo expediente de expropiación forzosa con motivo de la necesidad de la ocupación de los terrenos que se precisan para las obras de captación y conducción de aguas potables de esta ciudad, y resultando no tener domicilios conocidos María Rodríguez Edreira y Andrés Barallobre Rodríguez, vecinos que fueron de este Ayuntamiento, se les notifica que éste necesita ocupar las

fincas de su pertenencia, que respectivamente se pasan a describir:

Finca rústica, destinada a monte, situada en el lugar "da Costa", de Santiago de Requían, de seis áreas y 14 centiáreas; linda: Norte, monte de Vicenta Castro; Sur, idem de Ramón Valino; Este, camino de carro, y Oeste, cauce de riego.

Otra finca rústica, destinada a prado o regadío, en el lugar "da Chousa", en Santiago de Requían, de tres áreas y 90 centiáreas; linda: Norte, prado que colorea Manuela Ríos; Sur, idem de José Rodríguez; Este, monte de Vicenta Castro, y Oeste, cauce que baja de La Graña.

Lo que se les comunica a medio del presente edicto, para que se sirvan formular una sencilla proposición, señalando el precio del terreno o finca correspondiente, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente; advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, a contar de la notificación del de reposición, que deberán entablar previamente ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, a contar de esta notificación.

Betanzos, 25 de Enero de 1935.—
El Alcalde accidental, S. Moretón.

M—56

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 1.100 toneladas de carriles inútiles, divididos en los lotes siguientes:

Material de fabricación nacional.

- 200 toneladas existentes en Miranda de Ebro.
- 300 toneladas existentes en Zumárraga.
- 100 toneladas existentes en Soto de Rey.

Material de fabricación extranjera.

- 100 toneladas existentes en Miranda de Ebro.
- 200 toneladas existentes en Vitoria.
- 200 toneladas existentes en Zumárraga, quedando los licitadores facultados para hacer sus ofertas por la totalidad del material o por uno o varios de dichos lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 14 del próximo mes de Febrero, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 15.000 (quince mil) pesetas, si hacen oferta para la totalidad del expresado material, y la de 1.500 (mil quinientas) pesetas, por cada cien toneladas, si ofrecen comprar uno o varios de los referidos lotes, en la forma que se determina en el pliego de condiciones correspondiente.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de

pliegos, que se efectuará a las once del citado día 14 de Febrero próximo, en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciársela. Dicha propuesta deberá remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para la compra de carriles inútiles.—Concurso del día 14 de Febrero de 1935", y este sobre se colocará dentro de otro sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, Estación del Norte (P. Pio), patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida Oficina de Acopios.

Madrid, 31 de Enero de 1935.

X—549

LINERA DEL ORBIGO, S. A. E.

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para someter al examen y, en su caso, aprobación por la misma, la liquidación practicada de los bienes de la Sociedad, depósito constituido para el pago de impuestos de la Hacienda pública con derecho de entrega del sobrante del mismo, si lo hubiera, a los señores Consejeros que garantizan personalmente la deuda social a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, dar por terminada la liquidación social y proceder a la disolución definitiva de la Sociedad, otorgándose la correspondiente escritura pública y designando persona que, con amplia representación proceda a su otorgamiento, inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites.

Cualquier otro particular relacionado con los mismos asuntos.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 19 de Febrero, a las once horas, en el domicilio de la Cámara de Comercio e Industria de León. Si no hubiere número suficiente de accionistas y capital para quedar válidamente constituida, se celebrará el mismo día en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de los asistentes y capital representado, a las doce y treinta horas, en el mismo domicilio. Los acuerdos que se adopten serán desde luego ejecutivos.

Para la asistencia, votaciones y demás actuaciones, se aplicarán los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales.

León, 1 de Febrero de 1935.—Por la Comisión liquidadora, Basilio San Miguel, Secretario.

X—548

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Fusina, 9, para tratar del aumento del capital social.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta, los señores ac-

cionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en Barcelona; en el Banco Español de Crédito, en Madrid; en el Banco Hispano Americano o el Banco Español de Crédito, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, o en "La Vasconia", de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 30 de Enero de 1935.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Garí Gimeno.

X—550

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Enero, ha acordado repartir un dividendo complementario y provisional con cargo a los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, de 16,35 pesetas por acción, para las acciones números 1 al 2.500, ambos inclusive, siendo los impuestos a cargo del accionista, previa deducción, de los cuales resulta un líquido de 15 pesetas por cada acción, contra cupón número 14.

Asimismo se abonará 14,72 pesetas por acción, para las números 2.501 al 3.175 y 3.251 al 3.475, inclusive, siendo los impuestos a cargo del accionista y con cuya deducción resulta un líquido de 13,75 pesetas, por cada acción, que se abonará contra cupón número 14.

El importe de los cupones podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 24, y en su Delegación de Ubeda, plaza del Mercado, 39, de once a trece, a partir del día 4 del mes en curso.

Madrid, 1 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración Ezequiel de Selgas.

X—554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido por el Procurador D. Francisco de P. Espiell, en representación de D. José y D. Miguel Huguet Pomés, contra don Toribio Rius y Piqué, por el presente y por primera vez, se sacan a pública subasta y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

Primera.—Una porción de terreno o solar para edificar de figura rectangular, situada en el ensanche de esta ciudad, con frente o fachada a la calle de Nápoles, de superficie 298 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.890 palmos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, con la indicada calle de Nápoles; por la izquierda, entrando, Norte, con terreno del Ayuntamiento, antes antigua carretera de Francia; por la derecha, Sur, con la porción de terreno que luego se describirá, y por la espalda, Este, con don Enrique Grau Vila.

Segunda.—Otra porción de terreno edificable, de figura un polígono irregular, situada en el ensanche de esta ciudad, con frente o fachada a la calle de Nápoles, de superficie 281 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.460 palmos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, con la indicada calle de Nápoles; por la izquierda, entrando, Norte, con la porción de terreno antes descrita; por la derecha, Sur, con las porciones que en tercero y cuarto lugar se describirán, y por la espalda, Este, parte con la porción de terreno que se deslindará en cuarto lugar, y en parte, con D. Enrique Grau Vila.

Tercera.—Otra porción de terreno edificable, de figura rectangular, situada en el ensanche de esta ciudad, con frente o fachada al Paseo de Pujadas, de superficie 208 metros 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.520 palmos, también cuadrados; lindante: por su frente, Sur, con el citado Paseo de Pujadas; por la izquierda, entrando, Oeste, otro de sus frentes con la calle de Nápoles; por la derecha, Este, con la porción de terreno que a continuación se describirá, y por la espalda, Norte, con la porción antes descrita, y

Cuarta.—Otra porción de terreno edificable de figura un polígono irregular, situada en el ensanche de esta ciudad, con frente o fachada al Paseo de Pujadas, de superficie 259 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.879 palmos, también cuadrados; lindante: por su frente, Sur, con el citado Paseo de Pujadas; por la izquierda, entrando, Oeste con la porción de terreno anteriormente descrita; por la derecha, Este, con D. Enrique Grau Vila, y por la espalda, Norte, con la porción de terreno descrita en segundo lugar de esta escritura.

La superficie y demás circunstancias de las fincas descritas, aparecen de los planos de cada una de ellas, suscritos por el arquitecto D. José M. Sagmer.

Valoradas las descritas fincas en la cantidad de veinte mil pesetas cada una, con un total de ochenta mil pesetas (80.000).

El remate tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo venidero, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, de los que aparece que las fincas antes descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, como sigue:

La primera, al folio 114, tomo 1.350, libro 36, finca 958, inscripción primera; la segunda, al folio 119, tomo 1.350, libro 36, finca 959, inscripción primera; la tercera, al folio 125, tomo 1.350, libro 36, finca 960, inscripción primera, y la cuarta, al folio 148, tomo 1.158, libro 32, finca 768 duplicado, inscripción décima.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra el total precio de dicha valoración, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas.

Barcelona, 23 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X—551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en la demanda de mayor cuantía promovida ante este Juzgado y bajo mi fe por D. Angel Lasierra Purroy, contra doña Luisa Sala Foraster y D. José María Xammar Sala, vecino que fué de Barcelona, con domicilio en la calle de Lauria, número 21, tercero, tercera, hoy de ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho D. José María Xammar Sala, a cuya disposición quedan las copias en esta Secretaría, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, o no verifícarlo dentro de dicho término, contadero desde el siguiente día al en que esta cédula se inserte en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lerida, 23 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

X—542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por D. Deogracias Alva, ez Maqueda y D. Martin Chavarri Palacios, contra D. Francisco Lerma Aguilar, para la efectividad de un préstamo de 18.000 pesetas, por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno situada en término municipal de esta capital, a la derecha de la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, distrito de Buenavista, Registro de la Propiedad del Norte.

Linda: al Sur, en línea de fachada de 13 metros de longitud, con la calle particular de San Rafael; al Norte, o testero, en línea de otros 13 metros, con terreno de los Sres. Cabeza y Bravo; al Este, o derecha, entrando, en línea de 18 metros, con parcela de terreno de D. Miguel Salvá, y al Oeste, izquierdo, en otra línea de 18 metros, con terreno de los Sres. Cabeza y Bravo. Afecta la forma de un paralelogramo y encierra dentro de su perímetro una superficie horizontal de 234 metros

cuadrados, equivalentes a 3.013 pies y 92 décimos de pie cuadrados.

Tasada en la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que reñenda.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que el rematante acepta la titulación.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencias dictadas en 19 de Diciembre último y en el de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado del ilustre Colegio de Madrid, D. Gonzalo Ordóñez Munguira, se ha acordado requerir por medio del presente edicto a D. Saturnino Charro Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de seis días pague a dicho Letrado la suma de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, que el mismo jura le es debida y no satisfecha; bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Saturnino Charro Rodríguez, en atención a la circunstancia expresada, pongo el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez a 1.º de Febrero de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, representada por el Procurador D. Enrique de

las Alas Pumariño, contra D. David Macías Fernández, sobre cobro de 77.000 pesetas, importe de dos créditos hipotecarios, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes:

Hotel en término de Cercedilla, al sitio de la Tejera, titulado del Curro; linda: al frente, Norte, en línea de 22 metros, con calle de la Marquesa de Casa López; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 39,65 metros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del vendedor; por la izquierda, o Norte, en línea de 36,80 metros, con finca de D. Luis Perinat, y por la espalda, o Sur, en línea de 36,40 metros, con resto también de la finca de que se segregó, propiedad de D. Julián de la Villa.

Dentro de los expresados linderos, comprende una superficie de 11.619 pies cuadrados con 43 centímetros de otro, equivalentes a 902,13 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 168 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín.

Dicho hotel consta de dos plantas distribuidas en ocho habitaciones, cocina y retrete.

Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio denominado barrio de la Lacera, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con prado de Juan Ramírez; Sur, camino del Matadero y Juan Ramírez; Este, con Lollojo del Río y Juan Ramírez, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de 47.492 metros cuadrados, o sean 6.116,96 pies cuadrados.

Linda: al frente, o Mediodía, con carretera de Madrid a La Coruña; derecha, o Saliente, finca de donde se segregó la que se describe; izquierda, o Poniente, terreno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte, o espalda, cordel de ganados o cañada.

Parcela de terreno en término de esta capital, al sitio denominado Juan de Ollas, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden.

Linda: al Norte, o fachada, en línea de 19 metros, con dicha calle de Navarra; al Saliente, o izquierda, entrando, en línea de 22 metros, con parcela del Sr. Macuas; por el Sur, o Poniente, en línea de 30,40 metros, que forma con las otras dos un triángulo, con casas de D. Gerardo Casal y D. Juan Castrón, teniendo una superficie total de 232 metros cuadrados, equivalentes a 2.988 pies cuadrados 16 décimos de pie cuadrado.

Parcela de terreno en el término de esta capital, sitio denominado Juan de Ollas, con fachada a la calle Navarra, sin número de orden.

Linda: al Sur, en línea de 14 metros, con dicha calle, la cual fachada; al Saliente, o derecha, entrando, en línea de 20,95 metros, con terrenos de una fábrica de hules; por la izquierda, al Poniente, con más terreno del que éste procede, y por el testero, Norte, en línea de 16 metros, con terrenos de don José Ortiz, cuyas líneas comprenden un perímetro área superficial de 359,40 me-

tros cuadrados, equivalentes a 4.629,07 pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de Marzo próximo, a las once de la mañana; esta subasta sale sin sujeción a tipo; pero no obstante lo cual, los licitadores habrán de consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para el remate de la segunda subasta fué el de 45.000 pesetas para la primera finca, 22.500 pesetas para la segunda, 15.000 pesetas para la tercera, 15.000 pesetas para la cuarta y 18.000 pesetas para la quinta.

Advirtiéndose también a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quedando en poder del actuario la consignación del remate como parte del precio del remate, y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Asociación Circulo Instructivo de Propietarios y vecinos de San Adrián de Besos y sus contornos La Amistad, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En San Adrián de Besos (Barcelona).—Edificio número 105 a 109, actualmente en construcción en la calle de San Luis Beltrán, que constará de semisótanos, planta baja y principal.

Su superficie total es la de 873,72 metros cuadrados, equivalentes a 23.136 palmos, también cuadrados, de cuyo perímetro la superficie edificable en semisótano es la de 150 metros, en planta baja 776 metros y en planta principal 560 metros, todos cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, derecha y fondo, con terrenos de la pertenencia de D. Antonio Soler y Aymerich.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Barcelona, el día 9 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Enero de 1935.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Hijos de Emilio Detouche, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento treinta mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera.—Un edificio situado en la ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, calle del Matadero, números 24, 26, 28, 30, 32 y 36, con fachada también a la calle de Romans, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18; consta de grandes naves o cuadras en dos plantas en su mayoría, otra para fábrica en dos plantas a la calle de Romans; otra anterior para vivienda; otra para despacho y otras para viviendas, habiendo además varios patios.

Comprende una superficie total de 2.910 metros y 56 decímetros cuadrados, y linda: por Oeste, o frente, calle del Matadero y casas números 34 y 38 de N. Rovira; por la derecha, entrando, o Sur, propiedades de Pedro Sarré Lázaro Torrentó, Emilia Detouche, Julián Montroy, Esteban Casas, Carlos Riera, Juan Sans, Felipa Viñals, José Nelxot, Carmen Mestres y Antonio La-

plaza; por la izquierda, Norte, calle de Romans, y parte con casa de N. Rovira, y por la espalda, o fondo, al Este, calle Jordá y parte con casa de Josefa Serra.

Segunda.—Un edificio almacén en la misma ciudad de Barcelona, que consta de una gran nave en la calle del Matadero, números 19, 23 y 25, que ocupa una superficie de 679 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, o Este, con la calle del Matadero; por la derecha, entrando, Norte, sucesores de Manuela Ferrer; por la izquierda, Sur, Francisco Rius, y por la espalda, o fondo, Oeste, con propiedad de Jerónimo Jucadella.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Barcelona, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las referidas fincas salen a pública subasta, por primera vez, la primera en la cantidad de doscientas mil pesetas y la segunda en la de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas sumas.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis González González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Piélagos (Santander).—Una posesión denominada La Pasioga, de 45 hectáreas 13 centiáreas, existiendo dentro de dicha cabida una casa dividida en dos habitaciones de labrador, señalada con los números 7 y 8, con su correspondiente cuadra y pajar, compuesta de piso bajo y principal; otra casa dividida en tres operaciones para labrador, señalada con los números 4, 5 y 6, con su cuadra y pajar, dentro de la misma, compuesta de piso bajo y pajar, principal y su cuadra dentro de la misma, habiéndose además construido otra casa de tres plantas, un edificio destinado a establo y una casa bañía; linda: al Norte, con finca de los herederos del Sr. Zorrilla; al Este, con terreno comunal; al Sur, monte propiedad de los Sres. Salas, y al Oeste, finca de D. Alfredo Oria, otra de D. Silverio Pardo y terreno comunal.

Y se advierte a los licitadores: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Santander, el día 23 de Febrero próximo, a las once de su mañana.

Que la finca sale a subasta en 228.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

X—543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Pablo Miralles Prats, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Doy fe: Que en el pleito que más adelante se expresa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Málaga a 25 de Enero de 1935; el Sr. D. Rafael Blázquez Bores, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Schwarzmann, súbdito francés, mayor de edad, soltero y del comercio de esta capital, representado por el Procurador D. José Vila Contreiras, con la dirección del Letrado don Juan Luis Peralta Bundsen; de una parte, como demandante, y de la otra, como demandada, la señorita Walborg Schoenberg, de nacionalidad noruega, de ignorado paradero, por sí y en nombre, como representante legal de su hijo menor de edad, y el Ministerio fiscal, representada aquélla por los estrados del Juzgado en razón a su rebeldía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento, y

Fallo que debo declarar y declaro nula y sin valor ni efecto alguno la inscripción de nacimiento de Rolf Ferdinand Hartwig Schwarzmann Schoenberg, practicada en el Registro civil del distrito de la Merced, de esta ciudad, el día 5 de Mayo de 1933, en el folio 208 vuelto del tomo 167 de la sección respectiva, con el número 415, como asimismo la comparecencia o manifestación firmada por Walborg Schoenberg y que se menciona en el hecho tercero de la primera resultancia: todo ello sin perjuicio, de acordar, a petición de parte interesada o del Ministerio fiscal, otra nueva inscripción en sustitución de la anulada, sin expresión, mención ni referencia alguna de quien sea el padre del inscrito, con imposición de costas a la demandada señorita Walborg Schoenberg.

Firme que sea esta resolución, expídase la oportuna carta-orden al Juez municipal encargado del Registro civil del distrito de la Merced de esta ciudad, para que haga constar en forma dichas nulidades, con inscripción de la ejecutoria, y téngase en cuenta lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Blázquez Bores.”

Y para que sirva de notificación a dicha parte demandada, expido el presente en Málaga a 30 de Enero de 1935.—El Secretario, Pablo Miralles.

X—545

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARANDA DE DUERO

Don Gerardo Baciéro Gil, en funciones de Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 3 de 1935, sobre muerte de María Sebastián, ocurrida en el pueblo de Coruña del Conde, he acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo o representante legal de la interfecta María Sebastián, de cincuenta y seis a cincuenta y siete años de edad, portadora, natural de Huerta del Rey.

Dado en Aranda de Duero a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Gerardo Baciéro.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

—JO—1107

Don Gerardo Baciéro Gil, en funciones de Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente y cumpliendo lo ordenado en la causa que en este Juzgado se siguió con el número 37 de 1930, sobre hurto, contra Federico Joaquín Prera Martino, domiciliado últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, que se notifique a dicho Federico Joaquín Prera Martino que referida Audiencia provincial dictó auto, con fecha 29 de Noviembre último, declarando remitida la pena de cuatro meses de prisión que le fué impuesta en dicha causa.

Dado en Aranda de Duero a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Gerardo Baciéro.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

JO—1108

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber a Baldomero, Esteban y Eduardo Richarte Bertrán, ausentes de España, que, bajo el número 28 de este año, por este Juzgado número 6 de Barcelona, se instruye sumario sobre suicidio de su común padre Esteban Richarte Hardy, ocurrido en su domicilio en la madrugada de ayer, ofreciéndoles las acciones del procedimiento según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 21 de Enero de 1935.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—1115

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 12

Por el presente, que se expide en méritos de lo ordenado por la Superioridad en virtud de carta-orden emanante del sumario número 414 de 1933, sobre tentativa de robo contra Alfonso Abellán Artero, y de lo mandado por el Sr. D. Manuel Montero Alarcía, Juez de instrucción del Juzgado número 12, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron en

5 del actual para la captura del procesado y que fueron insertas en el *Boletín Oficial* del día 10 y GACETA DE MADRID del día 14 de Enero actual.

Barcelona a 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Arturo Clavería.

JO—1119

BELMONTH

Don Miguel Cano Vivancos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñan, sustraídas en la noche del 15 al 16 del actual de una cuadra propiedad del vecino de El Pedernoso, Cipriano Campos Coso, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así se ha acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del corriente año.

Reseña de los semovientes sustraídos.

Una burra de cinco años, rucia, menos de marca, sin herrar de las cuatro extremidades, con rastra de borrucho de cinco meses con el mismo pelo, patojo.

Dado en Belmonte a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Miguel Cano.—El Secretario judicial, José María Ginés.

JO—1124

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Pedro María de Earrrenechea y Oreta, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Mundaca, de profesión jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión con motivo del sumario que se le sigue con el número 21 del corriente año sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado sujeto, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 21 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Fermín Garbayo.

JO—1125

BISBAL (LA)

Don Juan Carré y Ministral, Juez de instrucción, Regente de La Bisbal y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen diligen-

cias para la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, robados en la madrugada del día 20 del actual en la joyería propiedad de José Muntada, sita en Palamós, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 8 del corriente año, que se instruye sobre robo.

Señas de los efectos robados.

Tres relojes de bolsillo, marca "Cor-teber", de níquel.

Tres relojes, marca "Misteria", de níquel.

Dos relojes, marca "Cyma", de níquel.

Un reloj, marca "Cyma", chapado. Cuatro relojes, marca "Meia", de níquel.

Doce pulseras de señora, marca "Cip y Lara", chapadas.

Dieciocho pulseras de caballero, marcas "Hispania", "Longines", "Omega" y "Kensle".

Un reloj de bolsillo, de níquel, marca "Juvenia".

Cinco sellos de oro, de caballero, de formas ovaladas y cuadradas con cantos muertos.

Seis sellos de señora de formas cuadradas y ovaladas.

Doce esclavas de señora, chapadas y cromadas.

Ochenta medallas de oro.

Veinticuatro aros de oro.

Seis anillos de señora, de platino, con zafiros.

Veinticuatro anillos de señora con piedras.

Dieciocho pares de pendientes de oro.

Dieciocho pares de anillas de oro para nacimiento.

Un par de pendientes "Fix".

Tres anillos de caballero "Fix".

Dieciocho collares de plata.

Cuarenta y ocho cadenas de níquel para reloj de bolsillo.

Cuatro cadenas chapadas para reloj de bolsillo.

Tres docenas de cadenas para reloj de pulsera cromadas.

Cuatro cadenas chapadas para reloj de pulsera.

Cuatro sellos para recién nacidos.

Dieciocho pares de pendientes, chapados, negros.

Seis pares de botones chapados, negros.

Dos pares de pendientes negros, de oro.

Seis escudos de plata, del Carmen y Nuestra Señora de los Dolores.

Tres relojes de bolsillo marca "Enigma".

Dos carteras de piel.

Un reloj, marca "Faro", de níquel.

Una docena de imperdibles de señora.

Doce pares de pendientes, medianos, para niña, de oro.

Cuatro monederos de plata.

Tres "chantalens" chapados.

Dieciocho "No me olvides" chapados.

Tres "No me olvides" de oro.

(Continúa en la página 102.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1934.

EXPLICACION DE LAS ABRUEVIATURAS: A., Administrador.—Af. I. R. A., Afecto Inspección Regional Aduanas.—Af. O. V. I. E. A., Afecto a la Oficina-Vista e Inspección especial de Aduanas.—A. P. F., Administrador Puerto Franco.—Alc., Alcalde.—A. C., Auxiliar Caja.—Aux., Auxiliar.—C. R. C. D., Comisaría Represión Contrabando Defraudación.—D. A., Delegación Aduana.—D. G., Dirección general.—I. E. A., Inspector especial Aduanas.—I. R. P. F., Interventor Registro Puerto Franco.—M. I. C., Ministerio Industria y Comercio.—O., Oficial.—O. D. F., Oficial Depósito Franco.—O. P. F., Oficial Puerto Franco.—O. M., Oficial Mecanógrafo.—O. I. R. A., Oficial Inspección Regional Aduanas.—O. R. P. F., Oficial Registro Puerto Franco.—R., Reembolsable.—Rec., Recaudador.

NOMBRE	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
				EN LA CLASE			A LA HACIENDA			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 7.000 PESETAS														
1 D. Carmelo Gutiérrez Hernández...	9 Julio 1870.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	37	0	0	37	0	0	O.	Barcelona.
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE CON 6.000 PESETAS														
1 D. Eduardo Otero Iglesias.....	22 Marzo 1878.....	1 Julio 1925.....	6 Junio 1926.....	8	6	26	32	9	2	32	9	2	Alc.	Vigo.
2 D. José Garrido Prieto.....	21 Enero 1898.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	37	6	0	37	6	0	D. G.	Madrid.
3 D. Rafael Blanco Murillo.....	30 Junio 1883.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	24	5	2	24	5	2	Rec.	Málaga.
4 D. Amador Olay Suárez.....	18 Noviembre 1869.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	43	9	0	43	9	0	Rec.	Gijón.
5 D. Tomás Andrade Orejuela.....	15 Enero 1889.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	26	2	14	26	2	14	Alc.	Sevilla.
6 D. Vicente Florit Arizcún.....	31 Julio 1875.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	43	4	28	43	4	28	O.	Barcelona.
7 D. Rafael Ardany Armisen.....	23 Agosto 1871.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	36	11	17	36	11	17	Alc.	Pasajes.
8 D. Monserrate Mascaró Nadal.....	9 Diciembre 1869.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	0	0	31	1	13	31	10	2	Alc.	Palma de Ma- horca.
9 D. José Bertrán Borasteros.....	15 Mayo 1874.....	1 Julio 1925.....	20 Abril 1932.....	2	8	11	41	3	20	41	3	20	O.	Málaga.
10 D. Juan Hernández Sanz.....	21 Marzo 1872.....	1 Julio 1925.....	1 Junio 1932.....	2	7	0	40	5	0	40	5	0	Alc.	Muhón.
11 D. Francisco Luis Ruiz González.....	17 Enero 1874.....	1 Julio 1925.....	17 Agosto 1932.....	2	4	14	31	5	16	38	3	10	Rec.	Sevilla.
12 D. Joaquín Manso Galán.....	7 Febrero 1886.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1933.....	2	0	0	20	5	0	26	5	0	O.	Gijón.
13 D. César Arce González.....	22 Noviembre 1878.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1933.....	2	0	0	38	0	16	38	0	16	Alc.	Gijón.
14 D. Leopoldo Porras Carpintero.....	27 Abril 1884.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1933.....	2	0	0	23	8	4	23	8	4	O.	Barcelona.
15 D. Eusebio María Figuer del Valle.....	5 Marzo 1875.....	1 Julio 1925.....	21 Febrero 1933.....	1	10	10	33	11	8	34	8	6	D. G.	Madrid.
16 D. Juan García Bermejo.....	6 Mayo 1875.....	1 Julio 1925.....	19 Marzo 1933.....	1	9	12	36	9	8	36	11	19	D. G.	Madrid.
17 D. José María de Reyna y Canals.....	26 Enero 1886.....	1 Julio 1925.....	11 Julio 1934.....	0	5	20	21	7	14	21	7	14	Alc.	Tarragona.
OFICIALES DE PRIMERA CLASE CON 5.000 PESETAS														
1 D. Ramiro Eduardo Pigné Pérez Narcís.....	30 Diciembre 1888.....	1 Julio 1925.....	14 Noviembre 1928.....	6	1	17	34	8	21	34	8	21	O.	Valencia.

2	D. José Alejandro Balceñana.....	24	Julio 1889.....	1	Julio 1925.....	17	Novbre. 1928.....	0	1	14	10	0	10	0	10	0	10	0	10	Rec.	Iran.
3	D. Ricardo Calvo Gastesi.....	22	Enero 1879.....	1	Julio 1925.....	28	Novbre. 1928.....	0	1	31	0	0	10	0	10	0	10	0	10	O.	Tarragona.
4	D. Ricardo Graña Martínez.....	1	Junio 1874.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1930.....	5	0	33	10	0	41	0	41	0	41	0	41	O.	Gijón.
5	D. Antonio San Germán Cortés.....	23	Febrero 1873.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1930.....	5	0	33	8	0	43	0	43	0	43	0	43	O.	Barcelona.
6	D. Calixto Casas Grande.....	14	Octubre 1880.....	1	Julio 1925.....	27	Mayo 1930.....	4	7	4	18	6	23	6	23	6	23	6	23	D. G.	Madrid.
7	D. Federico Asquerino Soler.....	19	Octubre 1877.....	1	Julio 1925.....	1	Julio 1930.....	4	8	0	32	0	23	0	23	0	23	0	23	O.	Barcelona.
8	D. Vicente Sánchez Marés.....	1	Septbr. 1870.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	32	0	3	42	0	42	0	42	0	42	O.	Valencia.
9	D. Fernando Alvarez Martínez.....	30	Mayo 1875.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	32	0	0	40	0	40	0	40	0	40	Rec.	Santander.
10	D. José Labrero Aibas.....	18	Junio 1873.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	32	2	0	38	10	38	10	38	10	38	Aic.	Port-Bou.
11	D. José Casado Martín.....	6	Junio 1875.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	32	1	17	40	6	40	6	40	6	40	O.	Bilbao.
12	D. Andrés de Cuevas Toledo.....	6	Dicbre. 1879.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	31	1	17	35	1	35	1	35	1	35	O.	Almuñécar.
13	D. Maximino Navarro Soler.....	9	Dicbre. 1890.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	27	11	13	27	11	27	11	27	11	27	O.	Alicante.
14	D. Francisco Moya López.....	20	Dicbre. 1882.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	31	6	6	31	6	31	6	31	6	31	Aic.	Alicante.
15	D. Adolfo Closas Pérez.....	26	Septbr. 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	31	2	23	31	2	31	2	31	2	31	D. G.	Madrid.
16	D. Leopoldo Cabrera González.....	20	Novbre. 1875.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	30	9	28	30	9	30	9	30	9	30	O.	Sevilla.
17	D. Esteban Galbis Ferrer.....	27	Novbre. 1875.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	30	1	10	40	1	40	1	40	1	40	O.	Barcelona.
18	D. Pablo Ferrón López.....	15	Enero 1872.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	30	1	4	43	1	43	1	43	1	43	O.	Vigo.
19	D. Froilán Antón Valero.....	5	Octubre 1872.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	30	1	0	43	1	43	1	43	1	43	Rec.	Cartagena.
20	J. Luciano Taxonera Vivanco.....	4	Abril 1886.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	31	4	16	31	4	31	4	31	4	31	D. G.	Madrid.
21	J. Enrique Mortera Rojas.....	5	Agosto 1879.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	3	4	24	1	28	33	3	33	3	33	3	33	D. G.	Madrid.
22	D. Enrique Lago Botana.....	14	Julio 1875.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	29	0	10	31	8	31	8	31	8	31	Rec.	Villagarcía.
23	D. José Rodríguez Pellón.....	4	Febrero 1877.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	29	4	17	41	0	41	0	41	0	41	O. R. P. F.	Ceuta.
24	D. Julio Iglesias Vinals.....	22	Mayo 1874.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	2	6	27	8	1	39	7	39	7	39	7	39	O.	Port-Bou.
25	D. Pablo Espinel Pascual.....	14	Enero 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	7	20	38	10	38	10	38	10	38	O.	Barcelona.
26	D. Antonio Ortega Martos.....	1	Marzo 1890.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	8	13	34	8	34	8	34	8	34	O.	Barcelona.
27	D. Rafael Rizo Navarro.....	8	Junio 1881.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	26	11	28	26	11	26	11	26	11	26	Rec.	Port-Bou.
28	D. Manuel Bárbara Rauz.....	1	Agosto 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	26	10	12	26	10	26	10	26	10	26	O.	Bilbao.
29	D. Francisco Bautista González.....	28	Abril 1883.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	26	10	10	28	10	28	10	28	10	28	O.	Iran.
30	D. Manuel Gaona Puerto.....	5	Enero 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	1	14	28	1	28	1	28	1	28	O.	Cádiz.
31	D. Esteban Freijó Sordo.....	21	Mayo 1876.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	27	11	7	27	11	27	11	27	11	27	Rec.	Canfranc.
32	D. José Bernal González.....	27	Enero 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	27	5	0	30	11	30	11	30	11	30	O.	Barcelona.
33	D. Manuel Bellid de las Casas.....	17	Novbre. 1871.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	27	5	0	27	7	27	7	27	7	27	D. G.	Madrid.
34	D. Eduardo Soto de la Blanca.....	21	Enero 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	25	1	11	30	6	30	6	30	6	30	O.	Málaga.
35	D. Bernardino Vidal Domínguez.....	20	Agosto 1873.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	25	11	20	25	11	25	11	25	11	25	O.	La Coruña.
36	D. Alejandro Alvarez Marín.....	25	Abril 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	25	11	0	25	11	25	11	25	11	25	O.	Valencia.
37	D. Carlos González Torres.....	15	Enero 1885.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	11	2	28	11	28	11	28	11	28	D. G.	Madrid.
38	D. Braulio Flores Lera.....	25	Marzo 1872.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	26	10	4	35	1	35	1	35	1	35	D. G.	Madrid.
39	D. José Cabrera Varela.....	21	Marzo 1886.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	6	25	28	6	28	6	28	6	28	D. G.	Madrid.
40	D. Luis Sánchez Gabarrón.....	10	Enero 1892.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	3	6	24	10	18	23	4	23	4	23	4	23	O.	Valencia.
41	D. José Fontán Castro.....	7	Dicbre. 1889.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	25	5	24	26	5	26	5	26	5	26	O.	La Coruña.
42	D. Ramón García Martínez.....	14	Enero 1883.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	25	11	22	20	2	20	2	20	2	20	D. G.	Madrid.
43	D. Agustín García de la Torre.....	21	Febrero 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1931.....	4	0	28	9	10	30	6	30	6	30	6	30	O.	Muhón.
44	D. Francisco Sánchez Ricart.....	2	Septbr. 1873.....	1	Julio 1925.....	10	Septbr. 1931.....	3	3	21	25	6	23	25	9	23	25	9	23	O.	Valencia.
45	D. Jenaro Rodríguez Valderrama.....	4	Febrero 1883.....	1	Julio 1925.....	20	Abril 1932.....	2	8	11	25	4	16	25	4	16	25	4	16	O.	Bilbao.
46	D. Fermín Soto Varela.....	19	Octubre 1877.....	1	Julio 1925.....	1	Junio 1932.....	2	7	0	25	4	9	25	4	9	25	4	9	O.	Vigo.
47	D. Ezequiel Membiola Rodríguez.....	30	Mayo 1891.....	1	Julio 1925.....	17	Agosto 1932.....	2	4	14	25	3	0	25	11	23	0	25	11	O.	La Coruña.
48	D. Joaquín Dornaiteche Medina.....	18	Abril 1879.....	1	Julio 1925.....	17	Septbr. 1932.....	2	3	14	25	2	2	2	2	2	2	2	2	O.	Cádiz.
49	D. José Matdounado Suárez.....	17	Septbr. 1891.....	1	Julio 1925.....	17	Octubre 1932.....	2	2	14	24	10	19	24	10	19	24	10	19	O.	Motril.
50	D. Antonio Carlos Surela.....	9	Octubre 1881.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	24	6	13	28	0	28	0	28	0	28	O.	Palma de Ma- llorea.
51	D. Juan Arturo Carballo Soto.....	23	Febrero 1873.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	17	0	22	17	0	17	0	17	0	17	O.	Barcelona.
52	D. José Tejedor Corzo.....	19	Abril 1882.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	11	0	23	11	0	23	11	0	23	O.	Gijón.
53	D. Julio Vázquez Vigo.....	18	Junio 1886.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	22	11	0	40	10	40	10	40	10	40	O.	Barcelona.
54	D. Alberto López Martínez.....	13	Dicbre. 1885.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	11	1	23	11	1	23	11	1	23	O.	Cartagena.
55	D. Juan Luis Mauduit Llorente.....	21	Novbre. 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	11	1	23	11	1	23	11	1	23	O.	Sevilla.
56	D. Evaristo López Martín.....	7	Marzo 1889.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	11	1	23	11	1	23	11	1	23	Rec.	Pasajes.
57	D. Miguel Santos Bazán.....	12	Mayo 1881.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	11	0	30	7	30	7	30	7	30	O.	Alicante.
58	D. Javier N. Altuna Insausti.....	29	Octubre 1878.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	10	14	23	10	23	10	23	10	23	Aic.	Iran.
59	D. Luis Ben Pérez.....	5	Dicbre. 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	9	25	25	0	25	0	25	0	25	Aic.	La Coruña.
60	D. José Pleyán Condal.....	10	Mayo 1873.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	23	0	17	31	0	31	0	31	0	31	O.	Port-Bou.
61	D. Ramón Madrigal Concellón.....	8	Novbre. 1887.....	1	Julio 1925.....	1	Enero 1933.....	2	0	18	10	5	18	10	5	18	10	5	18	O.	Barcelona.
62	D. Pedro Muidomelo Suárez.....	24	Septbr. 1893.....	1	Julio 1925.....	18	Enero 1933.....	1	11	13	29	8	10	23	8	10	23	8	10	O.	Motril.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA			AL ESTADO				
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
63	D. Alfredo González Abiz.....	26 Abril 1893....	1 Julio 1925.....	21 Febrero 1933..	1	10	10	23	7	20	23	7	20	O.	Huelva.
64	D. Ventura Piá Lindora.....	18 Junio 1871....	1 Julio 1925.....	22 Febrero 1933..	1	10	9	23	6	23	37	10	9	O.	Barcelona.
65	D. José Cento Gutiérrez.....	1 Septiembre 1875..	1 Julio 1925.....	19 Marzo 1933....	1	9	12	23	2	10	29	11	24	O.	Valencia.
66	D. Celestino Vaquero Márquez.....	29 Febrero 1892..	1 Julio 1925.....	24 Marzo 1933....	1	9	7	22	11	»	22	11	»	O.	Valencia (C. R. C. D.)
67	D. Manuel María Ferrer del Hoyo.	6 Enero 1890....	1 Julio 1925.....	13 Diciembre 1933..	1	»	18	22	2	22	22	2	22	D. G.	Madrid.
68	D. José Miragaya Ortiz.....	28 Junio 1895....	1 Julio 1925.....	23 Abril 1934....	»	8	8	22	9	»	23	10	23	D. G.	Madrid.
69	D. Florentino Herranz Izquierdo...	11 Septiembre 1884..	1 Julio 1925.....	11 Julio 1934....	»	5	20	22	9	»	22	9	»	O.	Bilbao.
70	D. Eugenio Sánchez Gutiérrez.....	22 Marzo 1884....	1 Julio 1925.....	12 Diciembre 1934..	»	»	19	22	8	3	27	11	»	O.	Iruñ.
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE CON 4.000 PESETAS															
1	D. Emilio Sotos Martín.....	26 Julio 1885.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	22	4	16	22	4	16	O.	Huelva.
2	D. Eladio Miragaya Ortiz.....	1 Abril 1882.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	22	»	»	32	9	4	D. G.	Madrid.
3	D. José R. García Tenreiro.....	11 Febrero 1887..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	21	11	24	21	11	24	O.	Barcelona.
4	D. César Arteaga Martín.....	6 Febrero 1880..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	21	10	24	24	10	28	D. G.	Madrid.
5	D. Francisco de P. Alafont y Soriano	28 Abril 1893....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	21	3	22	21	3	22	D. G.	Madrid.
6	D. Rafael de Porras Gallegos.....	6 Marzo 1877....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	21	4	»	35	3	4	O.	Sevilla.
7	D. Manuel Mateu Estellés.....	23 Febrero 1887..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	21	4	9	21	4	9	O.	Valencia.
8	D. Francisco Vila Forner.....	17 Junio 1897....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	11	1	20	11	1	O.	Tarragona.
9	D. Camilo Pazo Miguez.....	2 Noviembre 1883..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	10	20	20	10	20	O.	Badajoz.
10	D. Agustín Camiña Alonso.....	16 Mayo 1880....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	8	22	20	8	22	D. G.	Madrid.
11	D. Luis de Garaizabal y Flores Estrada	27 Noviembre 1888..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	8	2	24	9	27	O.	Barcelona.
12	D. José Saura Jover.....	10 Enero 1879....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	7	»	38	3	11	O. P. F.	Las Palmas.
13	D. Leopoldo R. de Castro Antúnez.	20 Marzo 1893....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	7	10	20	7	10	D. G.	Madrid.
14	D. Manuel Docal Ruano.....	19 Octubre 1893..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	3	»	20	3	»	O.	Santander.
15	D. José Boya Peremarti.....	12 Noviembre 1875..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	20	2	18	20	2	18	Ale.	Lés.
16	D. Jordano Fernández Palomino..	20 Junio 1889....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	3	3	»	19	»	»	22	»	»	O.	La Fregeneda.
17	D. Cándido Machón López.....	4 Septiembre 1893..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	6	9	19	6	9	O.	Málaga.
18	D. Alejandro Gutiérrez San Juan...	10 Marzo 1891....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	5	22	19	5	22	O.	Castellón.
19	D. Graciano Muñoz Muñoz.....	14 Marzo 1887....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	5	»	19	5	»	O.	Táy.
20	D. Joaquín Lacárcel Carreras.....	8 Julio 1885.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	4	1	20	1	1	O.	Sevilla.
21	D. Rafael García Sánchez.....	20 Enero 1884....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	4	1	19	4	1	O.	Behovia.
22	D. Manuel Pacheco Sesmero.....	19 Agosto 1888....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	3	17	28	4	17	Ale.	Málaga.
23	D. Luis Martínez Gómez.....	8 Marzo 1880....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	2	10	10	2	10	O.	Sevilla.
24	D. Luis Estévez Fernández.....	5 Octubre 1876..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	19	1	20	19	1	20	O.	Iruñ.
25	D. Manuel Larrañaga Urain.....	13 Noviembre 1896..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	18	9	27	18	9	27	A. P. F.	Arrecife Lanzarote.
26	D. Juan Beverter Fructuoso.....	26 Enero 1896....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	18	9	0	18	9	0	O.	Málaga.
27	D. José María Salazar e Iturza.....	19 Marzo 1869....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	18	9	»	18	9	»	D. G.	Madrid.
28	D. Joaquín López Abente.....	3 Abril 1887....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	18	8	15	18	8	15	O.	Castellón.
29	D. Gerardo García López.....	24 Septiembre 1888..	1 Julio 1925.....	1 Enero 1931.....	4	»	»	18	5	14	18	5	14	O.	San Sebastián.
30	D. Carlos Duque Vaquero.....	23 Noviembre 1884..	1 Julio 1925.....	7 Mayo 1931.....	3	7	24	18	1	8	18	1	8	O.	Cádiz.
31	D. Manuel García y Bernaldo de Quirós	2 Enero 1894....	1 Julio 1925.....	7 Mayo 1931.....	3	7	24	18	4	21	18	4	21	D. G.	Madrid.
32	D. Felipe Cas Ramos.....	19 Agosto 1881....	1 Julio 1925.....	28 Septiembre 1931..	3	3	3	18	»	17	18	»	17	O. P. F.	Santa Cruz de Tenerife.
33	D. Pedro Infante Barbero.....	18 Diciembre 1892..	1 Julio 1925.....	6 Noviembre 1931..	3	1	25	17	11	20	22	9	12	O.	Barcelona.
34	D. Ramón Muñoz de Bustillo y Muñoz de Bustillo.....	14 Mayo 1896....	1 Julio 1925.....	22 Enero 1932....	2	11	9	17	11	14	18	11	20	Ale.	Cádiz.

35	D. Agustín Lira Prieto.....	8 Junio 1883.....	1 Julio 1925.....	20 Abril 1932.....	2	8	11	17	7	24	20	8	16	Ale.	San Sebastián.
36	D. Francisco Oriente Carratalá.....	21 Diciembre 1887.....	1 Julio 1925.....	1 Junio 1932.....	2	7	9	17	6	22	17	6	22	O.	Alicante.
37	D. Antonio López Martínez.....	13 Junio 1898.....	1 Julio 1925.....	17 Agosto 1932.....	2	4	14	17	3	16	17	3	16	D. G.	Madrid.
38	D. Francisco Orozco Salvá.....	18 Julio 1890.....	1 Julio 1925.....	30 Agosto 1932.....	2	4	1	17	3	17	3	17	3	O.	Valencia.
39	D. Delfín Montes Rubín.....	21 Abril 1879.....	1 Julio 1925.....	17 Septiembre 1932.....	2	3	14	17	2	23	17	2	23	O.	Vigo.
40	D. Manuel Flecha Martín.....	30 Noviembre 1886.....	11 Mayo 1926.....	17 Octubre 1932.....	2	2	14	16	4	16	4	16	4	D. G.	Madrid (M. I. C.).
»	D. Román Rianza Martínez-Osorio.....	15 Marzo 1899.....	1 Julio 1925.....	1 Enero 1933.....	»	»	»	8	3	14	8	3	14	»	Supernumerario.
41	D. Ricardo Rodríguez Valdés.....	14 Febrero 1902.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
42	D. Antonio Navarro Sánchez.....	31 Mayo 1888.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	26	5	16	D. G.	Madrid.
43	D. Manuel Pacheco Kroeger.....	6 Agosto 1889.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Rec.	San Sebastián.
44	D. Ismael Navarro Antonia.....	1 Noviembre 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Ale.	Aguilas.
45	D. Juan Francisco Ramos Gaya.....	29 Enero 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
46	D. Joaquín Hernández Rada.....	25 Noviembre 1901.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	A.	Itaja.
47	D. Luis Barón Ageu.....	9 Marzo 1889.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Valencia.
48	D. José María Cabrero Solanes.....	5 Abril 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
49	D. Ramón Pérez Alonso.....	21 Febrero 1899.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Valencia.
50	D. Francisco Clos Isaba.....	9 Marzo 1901.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	4	5	25	O.	Santander.
51	D. Juan Stingo Carbonell.....	13 Julio 1902.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Al. O.—V. I. E. A.	Valencia.
52	D. Leopoldo Delgado Delgado.....	13 Enero 1894.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Málaga.
53	D. Angel Herráiz Comas.....	13 Noviembre 1907.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	A. P. F.	Puerto de Cabras.
54	D. Luis Serrano Bernad.....	19 Enero 1890.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
55	D. Juan Mena Muñoz.....	26 Agosto 1908.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Málaga.
56	D. Manuel Iglesias Jiménez.....	28 Mayo 1898.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	20	7	29	D. G.	Madrid.
57	D. José Baró Ricart.....	7 Julio 1901.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Al. OV-I, E. A.	Lérida.
58	D. Anselmo Gil de Tejada Cazoria.....	3 Octubre 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	A. C.	Valencia.
59	D. José Rotea García.....	1 Julio 1871.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	20	3	6	O.	Vigo.
60	D. Antonio Roncero Movellán.....	31 Marzo 1902.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
61	D. Joaquín Mendizábal de la Puente.....	27 Marzo 1900.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Málaga.
62	D. Francisco Mascaró Fernández.....	9 Octubre 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Palma de Mallorca.
63	D. José María Ortiz Lluch.....	9 Febrero 1886.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Irún.
64	D. Angel Hernando Sarasa.....	27 Enero 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
65	D. Antonio Molet Junquera.....	14 Febrero 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O. P. F.	Santa Cruz de Tenerife.
66	D. Manuel Gómez Barrios.....	2 Abril 1896.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Irún.
67	D. José Duat Rafel.....	31 Octubre 1896.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Irún.
68	D. Luis Pascual del Poyil López Guillén.....	13 Junio 1894.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
69	D. Eduardo Garrido Espiga-Morante.....	24 Agosto 1894.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Ale.	Santander.
70	D. Gerardo Pons Pérez.....	16 Noviembre 1888.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	20	»	26	O.	Barcelona.
71	D. José García Vidal.....	30 Enero 1889.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	Ale.	Bilbao.
72	D. Luis Delgado Iribarren.....	28 Febrero 1901.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	La Coruña.
73	D. Juan Gomar Alfonso.....	1 Enero 1904.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Barcelona.
74	D. Ignacio Rodríguez Fonseca.....	6 Agosto 1900.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Bilbao.
75	D. Angel Parra Talavera.....	1 Marzo 1902.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Barcelona.
76	D. José María Roncero Movellán.....	7 Agosto 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Irún.
77	D. Manuel Coig Macías.....	1 Agosto 1898.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	10	3	25	D. G.	Madrid.
78	D. Benito Laiz Sologuren.....	12 Enero 1906.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	A.	Fermoselle.
79	D. Antonio Moll Ferrer.....	19 Abril 1908.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Palma de Mallorca.
80	D. Arturo Pons Pérez.....	4 Enero 1891.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	20	5	29	D. G.	Madrid.
81	D. José Rodríguez Fonseca.....	3 Septiembre 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	I. E. A.	Lugo.
82	D. Carlos de la Quintana Gómez.....	5 Diciembre 1899.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	9	22	O.	Barcelona.
83	D. Bienvenido Mateo Antúnez.....	22 Marzo 1898.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	6	25	A. P. F.	Santa Cruz de la Palma.
84	D. Juan Jacinto Borrero.....	1 Julio 1908.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Huelva.
85	D. Angel Luengo Alonso.....	1 Febrero 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	D. G.	Madrid.
86	D. Severino Montesinos Orduña.....	26 Agosto 1903.....	6 Julio 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	5	25	8	5	25	O.	Valencia.
87	D. Vicente Sánchez Sánchez.....	30 Diciembre 1899.....	27 Septiembre 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	3	4	8	3	4	O. P. F.	Ceuta.
88	D. Enrique Pérez Alarcón.....	17 Agosto 1905.....	27 Septiembre 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	3	4	8	3	4	O.	Barcelona.
89	D. Carlos A. G. Chicharro.....	22 Octubre 1905.....	27 Septiembre 1926.....	1 Enero 1933.....	2	»	»	8	3	4	8	3	4	O.	Irún.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO			TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA					AL ESTADO		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			Años	Meses	Días
90	D. Ernesto Ema Díaz	3 Marzo 1906	27 Septbre 1928	1 Enero 1933	1	11	10	7	11	14	7	11	14		Supernumerario
91	D. Gabriel de la Escosura Gimeno	21 Agosto 1904	27 Septbre 1926	1 Enero 1933	2			8	3	4	8	3	4	O.	Alicante
92	D. José Oliva Llanusi	10 Febrero 1907	27 Septbre 1926	1 Enero 1933	2			8	3	4	8	3	4	O.	Cartagena
93	D. Fernando Pintado Pinilla	4 Abril 1902	27 Septbre 1926	1 Enero 1933	2			8	3	4	8	3	4	Alic.	Valencia
94	D. Manuel Fuentes Irrozgu	16 Junio 1910	12 Junio 1927	1 Enero 1933				3	6	22	3	6	22		Supernumerario
95	D. Sandulio Bernabé Estévez Te-rán	3 Septbre 1908	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	D. G.	Madrid
96	D. José Valls y Valls	15 Enero 1906	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Barcelona
97	D. Julio de la Pedraja Barthe-De-jean	22 Septbre 1905	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Barcelona
98	D. Juan Graupera Matamala	8 Enero 1908	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Barcelona
99	D. Eduardo Rubio de la Peña	31 Diciebre 1901	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	La Coruña
100	D. Alfonso Ramón Barón	22 Diciebre 1900	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Pasajes
101	D. Gonzalo Ximénez Herráiz	6 Octubre 1902	12 Junio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Irún
102	D. Claudio Clemente Sancho San-cho	10 Octubre 1905	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	O.	Sevilla
103	D. Felipe Muro Beaumont	21 Febrero 1906	12 Julio 1927	1 Enero 1933	1	9	11	7	3		7	2			Supernumerario
104	D. Francisco Bescós Gómez	20 Octubre 1903	12 Julio 1927	1 Enero 1933				5	4	5	5	4	5		Supernumerario
105	D. José Penaba Rozadilla	14 Julio 1904	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	Alic.	Barcelona
106	D. José María García Baquero y Sáiz de Vicuña	1 Septbre 1901	12 Julio 1927	1 Enero 1933	2			7	5	19	7	5	19	A.	Villanueva del Fresno
107	D. Luis Belbeze y Pérez Delphy	1 Mayo 1895	26 Agosto 1927	1 Enero 1933	2			7	1	6	6		15	D. G.	Madrid
108	D. Julián de León y García Caba-llero	22 Febrero 1905	26 Agosto 1927	1 Enero 1933	2			7	4	6	7	4	5	A. P. F.	Puerto de la Cruz de Orotava
109	D. José Juste Cambra	31 Julio 1906	6 Octubre 1927	1 Enero 1933	2			7	2	25	7	2	25	Rec.	Alicante
110	D. Emilio Diego Casado	20 Junio 1905	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	Rec.	Barcelona
111	D. Francisco Ruiz de Gordejuela Diago	4 Junio 1907	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	O.	Bilbao
112	D. Eduardo Covo Grau	30 Septbre 1909	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	A.	San Ciprián
113	D. Angel Pons Pérez	5 Julio 1901	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	D. G.	Madrid
114	D. Francisco Ruiz Pedroviejo	25 Octubre 1906	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	Rec.	Vigo
115	D. Antonio Domingo León	13 Marzo 1902	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	Rec.	Valencia
116	D. Carlos J. de Hano Fuentes	4 Novbre 1898	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	D. A.	San Martín del Pedroso
117	D. Eduardo Lozano Cortón	1 Novbre 1909	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	O.	Barcelona
118	D. Segundo Sáiz Brogeras	24 Diciebre 1908	13 Julio 1928	1 Enero 1933	2			6	5	18	6	5	18	O.	Bilbao
119	D. Pedro Gómez Sanabria	1 Agosto 1908	27 Novbre 1928	1 Enero 1933	2			6	1	4	6	1	4	O.	Irún
120	D. Angel Martínez Guijarro	13 Agosto 1908	27 Novbre 1928	1 Enero 1933	2			6	1	4	6	1	4	O.	Bilbao
121	D. Adolfo Núñez Maza	1º Junio 1907	27 Novbre 1928	1 Enero 1933	2			6	1	4	6	1	4	I. R. P. F.	Alhucemas
122	D. Antonio Muñoz López	11 Febrero 1905	27 Novbre 1928	1 Enero 1933	2			6	1	4	6	1	4	O. P. F.	Las Palmas
123	D. José Ripoll Castillo	28 Mayo 1902	22 Diciebre 1928	1 Enero 1933	2			3	10	23	3	10	23	O.	Valencia
124	D. Luis Ramón Barón	1 Septbre 1909	22 Diciebre 1928	1 Enero 1933	2			6		9	4		4		Excedente
125	D. Emilio Sánchez Díaz	13 Mayo 1910	10 Julio 1929	1 Enero 1933	2			5	5	21	5	5	21	D. G.	Madrid
126	D. José Fernández Rodríguez	15 Septbre 1909	10 Julio 1929	1 Enero 1933	2			5	5	21	5	5	21	O.	El Ferrol
127	D. Felipe Pérez Piñol	25 Diciebre 1911	10 Julio 1929	1 Enero 1933	2			5	5	21	5	5	21	O.	Barcelona
128	D. Angel Taboada García	1 Marzo 1910	10 Julio 1929	1 Enero 1933	2			5	5	21	5	5	21	O.	Alicante
129	D. Angel Bueno Ruiz	17 Agosto 1904	10 Julio 1929	1 Enero 1933	2			5	5	21	5	5	21	O.	Cartagena
130	D. Casto Cabrera Aparicio	8 Novbre 1908	4 Octubre 1929	1 Enero 1933	2			5	2	27	5	1	27	O.	Cádiz
131	D. Eduardo Muriel Cisneros	25 Septbre 1908	4 Octubre 1929	1 Enero 1933	2			5	2	27	11	10	27	O.	Badajoz
132	D. Juan Fontdecaba Casamort	29 Enero 1903	23 Novbre 1929	1 Enero 1933	2			5	1	8	5	1	8	O.	Barcelona
133	D. Enrique Agulló Pou	27 Abril 1907	11 Febrero 1930	1 Enero 1933	2			4	10	20	4	10	20	O.	Pasajes

129	D. Mariano Luis Gutiérrez Lucio	17	Abril 1910	11	Febrero 1930	18	Enero 1933	1	11	13	4	10	20	4	10	20	O.	Bilbao.
130	D. Barrique Solana Martínez	20	Octubre 1910	11	Febrero 1930	16	Febrero 1933	1	10	15	4	10	20	4	10	20	O.	Gaufranc.
131	D. Bartolo Costa Sánchez	30	Septbre. 1909	8	Marzo 1930	21	Febrero 1933	1	10	10	4	9	23	0	3	20	O.	Barcelona.
132	D. Rafael Casero Areces	6	Junio 1905	14	Abril 1930	22	Febrero 1933	1	10	9	4	8	17	4	8	17	O.	Gijón.
133	D. Delfín Sánchez Rivas	24	Diciembre 1909	14	Abril 1930	19	Marzo 1933	1	9	12	4	8	17	4	8	17	O.	Alicante.
134	D. Manuel Luengo Alonso	29	Junio 1896	14	Abril 1930	24	Marzo 1933	1	9	7	4	8	17	4	3	26	Aux-Caja	Irún.
135	D. Eduardo Soto Osés	8	Febrero 1903	14	Abril 1930	22	Abril 1933	1	8	9	4	8	17	9	8	17	O.	Málaga.
136	D. Eduardo Cabrera Serrano	23	Mayo 1909	14	Abril 1930	1	Mayo 1933	1	8	»	4	8	17	4	9	17	O.	Barcelona.
137	D. Antonio Soto Osés	2	Mayo 1906	30	Mayo 1930	10	Mayo 1933	1	7	21	4	7	1	4	7	1	O.	Málaga.
138	D. Antulio Verdú del Forcallo	23	Julio 1903	18	Julio 1930	14	Junio 1933	1	6	17	4	6	13	9	3	26	O.	La Línea.
139	D. Luis de la Torre y Pérez	16	Novbre. 1903	31	Julio 1931	14	Junio 1933	1	6	17	3	6	»	3	4	»	O.	Avilés.
140	D. José Romero Fernández	14	Julio 1912	31	Julio 1931	13	Diciembre 1933	1	»	18	3	5	»	3	5	»	D. G.	Madrid.
141	D. Fernando Rico Leraelo	26	Novbre. 1907	31	Julio 1931	8	Febrero 1934	»	10	23	3	5	»	3	5	»	D. G.	Madrid.
142	D. José María Justo Luengo	10	Junio 1907	31	Julio 1931	1	Abril 1934	»	9	»	3	5	»	3	5	»	O.	Valencia de Alcantara.
143	D. Alejandro Aguirre Beiztegui	17	Octubre 1904	31	Julio 1931	23	Abril 1934	»	8	8	3	5	»	3	5	»	D. G.	Madrid.
144	D. Juan Santa Ana Rodríguez	10	Julio 1912	28	Septbre. 1931	11	Julio 1934	»	6	20	3	3	3	3	3	3	D. G.	Madrid.
145	D. José Carmona Ramos	29	Agosto 1908	26	Julio 1932	11	Diciembre 1934	»	»	20	2	5	5	9	3	26	D. G.	Madrid.
146	D. Miguel del Valle Rodríguez	4	Febrero 1913	26	Julio 1932	12	Diciembre 1934	»	»	19	2	6	5	2	6	5	O.	Bilbao.
OFICIALES DE TERCERA CLASE CON 3.000 PESETAS																		
1	D. José Onrubia Nieto	25	Novbre. 1911	26	Julio 1932	26	Julio 1932	2	5	5	2	5	5	2	5	5	O.	Málaga.
2	D. Ramón Corripio Suárez	14	Marzo 1906	26	Julio 1932	26	Julio 1932	2	5	5	2	5	5	2	5	5	O.	Gijón.
3	D. Juan Naya Varela	6	Mayo 1912	26	Julio 1932	26	Julio 1932	2	5	5	2	5	5	2	5	5	O.	Cádiz.
4	D. Isidora Escudero Garrido	17	Junio 1903	18	Novbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	1	13	11	10	19	O.	Bonanza.
5	D. Pedro Paños de Cominges	6	Novbre. 1904	18	Novbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	1	13	13	6	19	O.	Málaga.
6	D. Consuelo de la Peña Leloup	24	Enero 1906	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	1	26	D. G.	Madrid.
7	D. Luis Polo Cruz	8	Octubre 1898	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	O. M.	Behobia.
8	D. Angeles Rodríguez Sierra	16	Agosto 1900	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
9	D. María Fernández Díaz de la Quintana	29	Diciembre 1897	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
10	D. Isabel Lizondo Gascueña	18	Septbre. 1895	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
11	D. Carmen Serrano Molero	24	Marzo 1909	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	1	8	2	11	»	2	11	»	D. G.	Madrid.
»	D. Javier Gufférez Ravé	8	Abril 1898	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	1	7	12	8	11	8	6	10	8	D. G.	Supernumerario.
12	D. Carmen Redruello García	14	Febrero 1890	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
13	D. Raimona Pérez Amat	17	Marzo 1904	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Almería.
14	D. María Sánchez Urrea	23	Julio 1908	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
15	D. Inocencia Luisa Lizondo Gascueña	21	Junio 1907	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
16	D. María Melina Rubio	9	Julio 1900	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	»	11	2	3	8	8	3	8	8	D. G.	Madrid.
»	D. María Gayá de la Cruz	16	Agosto 1900	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	»	»	»	9	3	26	9	3	26	O. M.	Supernumerario.
17	D. Mameña Martín Sánchez	12	Agosto 1904	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	»	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
18	D. Julio Molitor Arregui	7	Julio 1905	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Bilbao.
19	D. María Alonso Regidor	24	Diciembre 1897	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
20	D. Antonio Vilanova Fuentes	29	Marzo 1905	5	Septbre. 1925	1	Enero 1931	4	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Málaga.
21	D. Dolores Gómez Gorordo	2	Agosto 1887	5	Septbre. 1925	13	Agosto 1932	2	4	18	9	3	26	9	3	26	O.	Vigo.
22	D. Francisco Balsa González	26	Marzo 1902	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
23	D. Elena Closas Pérez	21	Octubre 1908	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
24	D. María Luisa Hervás de Aldecoa	15	Novbre. 1901	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
25	D. María del Socorro Herizo Landa	24	Mayo 1907	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
26	D. María Josefa Sánchez Vázquez	4	Septbre. 1892	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
27	D. Magdalena Martorell Ponsoda	14	Octubre 1898	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Tarragona.
28	D. Enriqueta Porres Lacoma	16	Enero 1906	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	8	1	12	8	1	12	D. G.	Madrid.
29	D. Blanca Rodríguez-Solano Otero	29	Octubre 1903	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Palma de Mallorca.
30	D. Elvira Alonso Rodríguez	29	Marzo 1889	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	La Coruña.
31	D. Honorina García Rodríguez	17	Febrero 1890	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
32	D. Enrique Navarro Cervero	21	Junio 1882	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	O.	Barcelona.
33	D. José Romeo Cantin	9	Mayo 1894	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	3	26	D. G.	Madrid.
34	D. Eduardo Zapata Pedrero	13	Febrero 1904	5	Septbre. 1925	1	Enero 1933	2	»	»	9	3	26	9	2	26	O. R. P. F.	Melilla.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA			AL ESTADO				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
35	D. María Garaizábal Flórez-Estrada	5 Junio 1895	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Bilbao.
36	D. Mercedes Sánchez Valdez	8 Febrero 1899	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
37	D. María Luisa Vázquez Fernández	12 Agosto 1893	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
38	D. Fernanda Barés Farragona	31 Octubre 1902	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	8	2	11	8	2	11	D. G.	Madrid.
39	D. Concepción Navarro Franco	20 Junio 1904	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
40	D. María Luisa Pieltain de la Peña	27 Marzo 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	0	0	7	3	5	7	3	5		Supernumerario.
41	D. Amador Fernández de la Aldea	4 Febrero 1908	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Vigo (M. I. C.).
42	D. Matías Matías Alentorn	11 Febrero 1909	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Barcelona.
43	D. María Beltrán Díaz	14 Abril 1903	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
44	D. María Luisa Cordoneiz García	21 Enero 1899	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
45	D. Mercedes Gómez Araujo	20 Agosto 1884	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	0	0	1	1	3	0	11	3		Supernumerario.
46	D. Rosendo Ruiz Bazaga	18 Diciembre 1893	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
47	D. Ricardo Alonso del Canto	12 Junio 1894	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	15	10	8	O.	Barcelona.
48	D. Juan Beltrán Martín	17 Junio 1894	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	Rec.	Huelva.
49	D. Luisa Tabonda García	15 Marzo 1901	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	1	4	0	7	8	0	7	6	6	D. G.	Madrid.
50	D. Carmen García Corrales	14 Marzo 1902	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
51	D. Julia Fernández Martín	21 Junio 1902	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
52	D. Concepción de la Viña Mastip	9 Agosto 1905	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Valencia.
53	D. José María Rubio Calvo	5 Octubre 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O. M.	Pasajes (M. I. C.).
54	D. Luis de la Escosura Gileno	28 Novbre. 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Sevilla.
55	D. María Teresa Yanes Linares	17 Abril 1908	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	11	O.	Vigo.
56	D. Carlos Rivero Miguel	16 Octubre 1908	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Iruña.
57	D. Mariano Crespo y Gómez	25 Sepbre. 1905	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	3	11	20	D. G.	Madrid.
58	D. María Josefina Leiras Andía	22 Febrero 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	La Coruña.
59	D. Leovigildo Fernández Blanco	8 Junio 1908	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Santander.
60	D. Celestino Ponte Bergua	1 Abril 1902	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
61	D. Adela de Garaizábal Flórez-Estrada	28 Agosto 1893	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	11	5	8	3	1	0	11	1		Supernumerario.
62	D. Mariano Villaseñor Miguel	15 Enero 1906	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O. M.	Madrid.
63	D. Jesús Abadía Cruz	27 Junio 1895	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	7	21	1	6	18	1	5	18	O. M.	Madrid.
64	D. Emilliana de la Cuerda Araujo	4 Abril 1906	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	0	0	2	4	2	2	4	2		Supernumerario.
65	D. Valentín Cabanillas Prieto	26 Junio 1898	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Motril.
66	D. Filomena Lozano Gómez	12 Julio 1900	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Málaga.
67	D. Juan Bosom Morell	14 Junio 1901	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	1	20	D. G.	Madrid.
68	D. Roberto Gardey Cuevas	16 Abril 1903	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Sevilla.
69	D. Joaquina Talero González	29 Abril 1903	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Avilés.
70	D. Julián Barbeira Guaráz	24 Mayo 1905	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Iruña.
71	D. José Barrigón Herrera	19 Marzo 1908	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O. M.	Valencia.
72	D. Bruna Alvarez Nouvilas	13 Sepbre. 1886	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
73	D. Rosa Cordon Cervera	10 Octubre 1887	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Barcelona.
74	D. Adrianna Molero Amorós	27 Junio 1889	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
75	D. Frutos Gómez de Pablos	7 Julio 1896	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	0	0	0	7	8	0	7	8			Supernumerario.
76	D. Conrado Calvo Borreguero	24 Novbre. 1899	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Badajoz.
77	D. Amelia Castellanos Gómez	7 Mayo 1901	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
78	D. María Victoria Ron Rubio	23 Mayo 1901	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	G. M.	Málaga.
79	D. Bonifacio Sierra Gila	5 Junio 1901	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Valencia.
80	D. Luis López de la Torre Ayllón y Francés	8 Sepbre. 1905	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
81	D. Asunción Escudero Garrido	21 Abril 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	D. G.	Madrid.
82	D. Joaquín Díez Cabrera	15 Julio 1903	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	0	3	20	O.	Valencia.
83	D. Carmen García González	14 Marzo 1907	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	7	6	10	7	4	10	D. G.	Madrid.
84	D. Antonio González Jerez	18 Julio 1896	5 Sepbre. 1925	1 Enero 1933	2	0	0	0	3	20	11	6	20	O.	Málaga.

NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA			AL ESTADO				
					Años.	Mez.	Días.	Años.	Mez.	Días.	Años.	Mez.	Días.		
127	D. Trinidad Cuartara García.....	24 Enero 1892...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	Rec.	Almería.
128	D. Francisco Jorro Reus.....	27 Febrero 1907...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	Torrevecija.
129	D. Rosa Quinta Rius.....	28 Marzo 1908...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
130	D. Margarita Castañón Romby ..	12 Marzo 1896...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O. M.	Barcelona.
131	D. Marina Zabal Cervera.....	3 Marzo 1898...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	Barcelona.
132	D. Antonio Garau Mayol.....	12 Junio 1906...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
133	D. María Luisa Fernández de la Aldea	19 Agosto 1910...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
134	D. Carmen Gallego La Rosa.....	30 Julio 1910...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	4	1	9	4	1	9	D. G.	Madrid.
135	D. Lutgarda García López.....	19 Febrero 1912...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
136	D. Isabel Luis Navarro ..	12 Enero 1896...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O. M.	Alicante.
137	D. Angela Laccourreye Troyano...	29 Mayo 1902.....	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
138	D. Remedios Planellas Ripoll.....	3 Julio 1902.....	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
139	D. Luis Fernández Fernández.....	2 Mayo 1904.....	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	1	10	25	5	8	1	7	6	24	O.	Cádiz.
140	D. Gloria Lozano Cordón.....	22 Enero 1907....	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	Barcelona.
141	D. María de la Concepción Rodríguez Sbarbi.....	19 Diebre. 1908...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	D. G.	Madrid.
142	D. Inés Campal Blázquez.....	24 Marzo 1909...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	San Sebastián.
143	D. Eladio López Sáinz.....	26 Junio 1898...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	Bilbao.
144	D. Teresa Ruiz Sánchez.....	4 Enero 1898...	25 Marzo 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	9	6	5	9	6	O.	Pasajes.
145	D. Carmen Díaz Galíndez.....	27 Febrero 1901...	5 Agosto 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	4	26	5	4	26	D. G.	Madrid.
146	D. Manuel Ocaña López.....	10 Enero 1907....	26 Octubre 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	2	5	5	2	5	O.	Port-Bou.
147	D. María Juárez Alonso.....	17 Sebpre. 1907...	26 Octubre 1929...	1 Enero 1933....	2	»	»	5	2	5	5	2	5	O.	Santander.
148	D. Ramón Esteban Palero.....	10 Abril 1908....	28 Marzo 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	9	3	4	9	3	O.	Vigo.
149	D. Purificación Gómez Gorordo....	8 Abril 1883....	14 Abril 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	8	17	4	8	17	O.	Vigo.
150	D. Carlos Doménech Güer.....	9 Agosto 1903...	14 Abril 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	8	17	4	8	17	O.	Barcelona.
151	D. Asunción de Comínges González	30 Novbre. 1903...	14 Abril 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	8	17	4	8	17	D. G.	Madrid.
152	D. Luis Manuel Rodríguez de los Ríos	2 Diebre. 1909...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Burriana.
153	D. Purificación Lacasa Dehesa.....	24 Agosto 1910...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	D. G.	Madrid.
154	D. Néstor Gómez Sánchez.....	15 Enero 1904....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	3	»	O.	Santander.
155	D. Isabel Arranz Monasterio.....	23 Mayo 1906....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Sevilla.
156	D. José Manuel López Ochando.....	14 Sebpre. 1908...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Valencia.
157	D. Amparo Zabal Cervera.....	17 Diebre. 1900...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Barcelona.
158	D. Eugenio Morillo Caballero.....	29 Marzo 1907....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Badajoz.
159	D. Francisco Cerdán Sánchez.....	5 Sebpre. 1907...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Alicante.
160	D. Agustín Ferrer Pérez.....	1 Julio 1895....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	»	9	20	3	2	20	14	5	26	»	Supernumerario.
160	D. José María López Mora Villegas.	27 Diebre. 1902...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	Alc.	Almería.
161	D. Manuel Francisco Sentullo Meis.	10 Agosto 1903...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Barcelona.
162	D. Emilio Casares Sánchez.....	22 Abril 1904....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	D. G.	Madrid.
163	D. Fernando Quiñez Moreno.....	19 Marzo 1907....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Cartagena.
164	D. Pilar Figueroa Rodríguez.....	23 Marzo 1908....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Valencia.
165	D. Isabel León Sentenat.....	24 Abril 1893....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Bilbao.
166	D. Josefina Pérez del Busto.....	17 Marzo 1904....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Pasajes.
167	D. Sol Puigdevall Ferrer.....	26 Junio 1906....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	San Sebastián.
168	D. Emilia de la Torre Pastor.....	12 Enero 1901....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	D. G.	Madrid.
169	D. María del Carmen de la Peña López Neira	21 Febrero 1904...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O. M.	El Ferrol.
170	D. Ernesto Gómez Quintero López.	12 Sebpre. 1904...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Málaga.
171	D. Arturo Poncinno González.....	6 Sebpre. 1907...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Badajoz.
172	D. Pedro Gutiérrez Manzanáres.....	28 Junio 1907....	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Huelva.
173	D. Andrés Gómez Torera.....	6 Octubre 1907...	31 Julio 1930....	1 Enero 1933....	2	»	»	4	5	»	4	5	»	O.	Madrid.

NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO EN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO			TOTALES			DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA					AL ESTADO		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.
20	D. Carlos Goulard de la Lama.....	30 Agosto 1909...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Port-Bou.
21	D. José Muñoz Monllor.....	8 Junio 1910.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Cartagena.
22	D. José María Olbés Palma.....	16 Agosto 1911...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	11	Aux.	Canfranc.
23	D. Jesús Prieto González.....	5 Enero 1912.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Bilbao.
24	D. Isidro Garrote Blázquez.....	11 Marzo 1914.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Sevilla.
25	D.ª María Eugenia Olano Sánchez...	16 Novbre. 1914...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	D. G.	Madrid (M. I. C.).
26	D. Máximo Botello Gally.....	21 Febrero 1915...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Irún.
27	D. Carlos Madrueño Silban.....	23 Octubre 1915...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Irún.
28	D.ª Analia García Elorrio.....	28 Mayo 1901.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Af. I. R. A.	Valladolid.
29	D. Vicente Nebot Gomar.....	27 Diciembre 1910...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Barcelona.
30	D. Daniel Abad Pacheco.....	25 Julio 1915.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	D. G.	Madrid.
31	D. Adolfo Rubio Gil.....	30 Sepbre. 1915...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Sevilla.
»	D. Francisco Encinas Ponce.....	13 Agosto 1904...	29 Abril 1933.....	20 Abril 1933.....	»	0	2	»	0	2	»	0	2	»	Supernumerario.
32	D. José María Solé Ciurana.....	11 Febrero 1911...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Tarragona.
33	D. Andrés Tuña Blanco.....	7 Agosto 1911...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Algeciras.
»	D.ª María del Carmen Iturriaga y Dou	19 Enero 1913.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	»	1	16	»	1	16	»	1	16	»	Supernumerario.
34	D. Luis Rivera y Zapata.....	30 Junio 1914.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Bilbao.
35	D. Tomás Terrats Iturriaga.....	30 Julio 1914.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Barcelona.
36	D. Eduardo García Tejada.....	3 Enero 1900.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	La Coruña.
37	D. Fernando Soidevilla Sánchez...	4 Octubre 1906...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Port-Bou.
38	D.ª María de los Dolores Arana e Iharduya	23 Julio 1910.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Irún.
39	D. Angel Mariño Vilela.....	13 Agosto 1912...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Irún.
40	D. Angel Pastor Dancansa.....	17 Julio 1913.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Port-Bou.
41	D. Santiago Mendizábal Muíño.....	20 Mayo 1910.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Irún.
42	D. Enrique Alvarez Delutle.....	7 Sepbre. 1913...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	D. G.	Madrid.
43	D.ª María de la Asunción González y Bru	2 Julio 1914.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	D. G.	Madrid.
44	D. José Gómez y González.....	3 Marzo 1900.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Port-Bou.
45	D.ª María Magdalena Martínez Cuhero	22 Julio 1904.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Pasajes.
46	D. José María Mendizábal de la Puente	21 Abril 1905.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Málaga.
47	D. Alfonso Lobo Lozano.....	7 Abril 1908.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Santander.
48	D. Francisco Padín Jerez.....	27 Novbre. 1908...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Sevilla.
49	D. José Estévez Rubio.....	7 Julio 1909.....	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Fuentes de Oñoro.
50	D. José Dalmau Llatsé.....	21 Agosto 1913...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Barcelona.
51	D.ª María Teresa Salcedo de la Tejera	18 Febrero 1910...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Gijón.
52	D. Enrique Navarro Hernández.....	5 Octubre 1911...	29 Abril 1933.....	29 Abril 1933.....	1	8	2	1	8	2	1	8	2	Aux.	Port-Bou.
53	Vacantes.														

Notas.—Los Oficiales terceros señalados con un asterisco no pueden seguir el movimiento ascensional de las escalas en tanto no hayan acreditado la aptitud a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de 22 de Julio de 1930.
 Como el Cuerpo Auxiliar se constituyó en 1.º de Agosto de 1930, por refundición, en uno solo, de los dos Cuerpos de carácter también auxiliar que existían, "Administrativos" y de "Escribientes Mecanógrafos", se han conservado las fechas de ingreso en los Cuerpos de procedencia; pero los Oficiales procedentes del Cuerpo de Escribientes Mecanógrafos, aptos para el ascenso desde el 18 de Marzo de 1933, que aprobaron el examen correspondiente y fueron nombrados Oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar, no podrán ascenden antes que los números 1, 2 y 3 de dicha escala, que proceden de la Academia oficial.
 Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Director general, Virgilio Rodríguez Taribó.

53
nl
100

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Diciembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la R. O. fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonotaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
M A I Z											
Vapor	George M. Livanos ...	2.294	25 Junio 1894 ...	Buenos Aires ...	Bilbao	19 Agosto 1894 ...	509/34	603.774	603.774	603.321	»

Madrid, 30 de Enero de 1894.—El Director general, Virgilio Rodríguez Taribó.

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes de este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	1.691	151	1.842	51	»	20	18
Alava	1	1	2	»	»	»	»
Albacete	203	5	208	8	»	»	»
Alicante	71	7	78	19	»	»	»
Almería	301	12	313	12	7	»	»
Ávila	61	10	71	10	»	»	»
Badajoz	1.091	130	1.221	25	»	»	»
Barcelona	311	66	367	74	12	»	»
Burgos	64	445	509	17	1	»	»
Cáceres	777	25	802	28	»	»	»
Cádiz	173	28	201	10	»	»	»
Castellón	44	28	72	20	4	»	»
Ciudad Real	283	12	295	12	1	»	»
Córdoba	533	10	543	»	»	»	»
Coruña	758	29	787	34	5	»	»
Cuenca	14	23	37	4	1	»	»
Gerona	9	2	11	»	»	»	»
Granada	441	30	471	32	»	»	»
Guadalajara	23	»	23	6	1	»	»
Guipúzcoa	20	1	21	3	»	»	»
Huelva	59	7	66	16	»	»	»
Huesca	14	7	21	5	»	»	»
Jaén	344	12	356	20	3	»	»
León	144	21	165	31	»	»	»
Lérida	11	1	12	1	»	»	»
Logroño	29	30	59	4	2	»	»
Lugo	49	»	49	12	»	»	»
Madrid	1.24	218	1.492	68	6	»	»
Málaga	170	19	189	34	4	»	»
Murcia	328	20	352	17	»	»	»
Navarra	2	»	2	»	»	»	»
Orense	50	11	61	13	»	»	»
Oviedo	24	64	88	»	»	»	»
Palencia	31	7	38	7	»	»	»
Pontevedra	83	41	124	20	»	»	»
Salamanca	49	16	65	9	1	»	»
Santander	93	15	108	8	»	»	»
Segovia	15	2	17	6	»	»	»
Sevilla	360	33	393	36	1	»	»
Soria	10	»	10	8	»	»	»
Tarragona	24	11	35	6	»	»	»
Teruel	70	1	71	»	»	»	»
Toledo	22	12	34	7	»	»	»
Valencia	388	131	519	34	3	»	»
Valladolid	36	12	48	10	7	»	»
Vizcaya	13	5	18	»	4	»	»
Zamora	3	4	7	3	»	»	»
Zaragoza	236	22	258	34	4	»	»
Baleares	30	4	34	3	»	»	»
Canarias.—Tenerife	14	3	17	4	»	»	»
Canarias.—Las Palmas	54	15	69	5	»	»	»
TOTALES	10.896	1.765	12.651	786	67	20	18

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Presidente, L. Martínez Sureda.

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1934.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio del ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
12	5	106	1.736	1.400	1.834	3.234	1.498	1.736
>	>	8	2	165	11	11	9	2
>	>	19	260	115	211	376	176	200
>	>	19	59	115	214	329	270	59
>	>	10	294	312	327	639	345	294
>	>	25	61	24	77	101	40	61
>	>	86	1.196	1.015	889	1.904	708	1.196
>	>	18	281	582	672	1.254	973	281
>	>	28	491	59	679	738	247	491
>	>	10	774	561	358	919	145	774
>	>	24	191	119	219	338	147	191
>	>	13	48	22	128	150	102	48
>	>	39	282	202	286	498	206	282
>	>	6	543	447	336	783	240	543
>	>	33	748	680	422	1.102	354	748
>	>	7	31	26	153	179	148	31
>	>	16	11	40	38	76	67	11
>	>	3	438	329	365	694	256	438
>	>	16	16	14	104	118	102	16
>	>	5	18	10	52	62	44	18
>	>	23	50	64	155	219	169	50
>	>	31	16	6	148	154	138	16
>	>	1	333	323	329	652	319	333
>	>	6	134	201	261	462	328	134
>	>	12	11	43	37	80	69	11
>	>	74	53	48	198	244	191	53
>	>	38	37	65	175	240	203	37
>	>	17	1.418	885	2.045	2.930	1.512	1.418
>	>	13	151	199	323	522	371	151
>	>	7	335	284	357	621	286	335
>	>	8	2	6	3	9	7	2
>	>	13	48	22	345	367	319	48
>	>	20	88	34	88	88	88	88
>	>	10	31	44	117	151	120	31
>	>	8	104	165	352	517	413	104
>	>	6	55	44	227	271	216	55
>	>	37	100	47	164	211	111	100
>	>	8	11	7	65	74	63	11
>	>	6	356	335	421	756	400	356
>	>	8	2	16	53	69	67	2
>	>	6	29	40	75	115	86	29
>	>	7	71	29	177	206	135	71
>	>	37	27	17	98	115	88	27
>	>	17	482	460	567	1.027	545	482
>	>	4	31	35	199	234	203	31
>	>	3	14	18	43	61	47	14
>	>	38	4	28	104	122	128	4
>	>	3	220	242	331	573	353	220
>	>	5	31	17	49	66	35	31
>	>	5	12	18	44	62	50	12
>	>	5	64	20	84	104	40	64
14	6	911	11.740	9.842	14.987	24.829	13.089	11.740

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo y excedente, rectificado en 31 de Diciembre de 1934, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento del Personal Sanitario, aprobado por R. D. de 8 de Julio de 1930.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			Día	Mes	Año	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL												
1	D. Federico Mestre Peón.....	S. E.	28	9	1882	2	»	»	23	3	23	Inspector de Sanidad de Transportes.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE												
1	D. Victor María Corzo y Collantes.....	I. S.	28	10	1880	4	6	21	26	»	»	Inspector general de Instituciones sanitarias.
2	Jorge Francisco Tello Muñoz.....	I. S.	23	4	1880	3	9	23	26	3	7	Excedente.
2	Benigno García Castrillo.....	S. E.	13	3	1883	2	»	»	23	3	23	Director de Sanidad exterior de Las Palmas.
3	Leopoldo Acosta Hernández.....	S. E.	20	12	1879	2	»	»	23	3	23	Idem Id. de Barcelona.
4	Antonio Figueroa López.....	S. I.	4	9	1872	1	8	»	24	»	»	Inspector provincial de Sanidad de Huelva.
5	Francisco Bécara Fernández.....	S. I.	3	11	1874	»	1	25	24	»	»	Idem Id. de Valladolid.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE												
1	D. Alberto García Ibáñez.....	S. E.	23	2	1883	4	»	»	23	3	9	Subdirector de Sanidad exterior de Las Palmas.
2	Antonio Ruiz Galco.....	I. S.	12	1	1887	4	»	»	13	2	2	Excedente.
2	Jorge Ramón Pabanas.....	I. S.	2	7	1885	4	»	»	18	2	»	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
3	Luis Rodríguez Hera.....	I. S.	1	3	1883	4	»	»	23	3	»	Idem Id.
4	Adolfo Vila Rodríguez.....	S. E.	14	7	1883	2	»	»	23	3	23	Director de Sanidad exterior de Cádiz.
5	Manuel de Torres Grima.....	S. E.	12	2	1884	2	»	»	22	7	17	Inspector de Sanidad de Transportes.
6	Emilio Domínguez Fernández.....	S. I.	29	6	1877	1	11	3	21	7	13	Inspector provincial de Sanidad de Murcia.
7	César Sebastián González.....	S. I.	30	12	1881	1	11	3	19	7	3	Idem Id. de Granada.
8	Enrique Bardají López.....	S. I.	22	12	1883	1	8	»	19	7	3	Idem Id. de Madrid.
9	Julio Alonso Marcos.....	S. I.	22	5	1879	1	1	9	19	7	3	Idem Id. de Oviedo.
10	Julio Blanco Sánchez.....	I. S.	21	7	1886	»	2	8	17	»	1	Director del Sanatorio "Lago".
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE												
1	D. Ricardo Castelo Gómez.....	S. E.	4	6	1886	4	»	»	22	7	12	Director de Sanidad exterior de Santa Cruz de Tenerife.
2	Mariano Bellogín García.....	S. E.	7	12	1877	4	»	»	22	7	8	Idem Id. de Valencia.

3	Eduardo Pascual López.....	S. E.	19 — 12 — 1893	4 — » — »	22 — 9 — 19	Inspector de Sanidad de Transportes.
4	Luis Ortega Nieto.....	S. E.	15 — 8 — 1886	4 — » — »	22 — 1 — »	Director de Sanidad exterior de Málaga.
5	José Souto Beavis.....	S. E.	22 — 7 — 1887	4 — » — »	21 — 6 — 4	Idem id. de La Coruña.
6	Sadi de Buen Lozano.....	I. S.	18 — 7 — 1893	4 — » — »	13 — 11 — 1	Inspector general de Servicios de la Dirección general de Sanidad.
7	Gabriel Ferrer Obrador.....	S. I.	29 — 9 — 1879	2 — 3 — 21	10 — 7 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Barcelona.
8	Gerardo Dehuás Dometz.....	S. E.	7 — 5 — 1887	2 — » — »	20 — 4 — 20	Director de Sanidad exterior de Tarragona.
9	Eugenio Pastor Krauel.....	S. E.	13 — 8 — 1889	2 — » — »	20 — 4 — 20	Idem id. de Sevilla.
10	Pedro Blanco Grande.....	S. I.	4 — 10 — 1884	2 — » — »	17 — 7 — 1	Jefe Médico de la Inspección general de Sanidad interior.
11	José Luis García Boente.....	S. I.	16 — 12 — 1891	2 — » — »	14 — 3 — 16	Inspector provincial de Sanidad de Orense.
12	Estasquio González Muñoz.....	S. I.	8 — 12 — 1887	2 — » — »	14 — 3 — 16	Idem id. de Ciudad Real.
13	Tomás Peset Aleixandre.....	S. I.	17 — 9 — 1889	2 — » — »	14 — 3 — 16	Idem id. de Valencia.
14	Joaquín de Prada Fernández Mesones...	S. I.	3 — 3 — 1888	2 — » — »	14 — 3 — 16	Idem id. de Salamanca.
15	Antonio Ortiz de Landazuri.....	I. S.	19 — 7 — 1893	2 — » — »	13 — 11 — 1	Director del Preventorio de Guadarrama.
16	Ramón Fernández-Gil Rodríguez.....	S. I.	12 — 7 — 1890	1 — 11 — 3	14 — 3 — 16	Inspector provincial de Sanidad de La Coruña.
17	José Alberto Palanca Martínez Fortún...	S. I.	23 — 4 — 1888	1 — 8 — 1	8 — 10 — 19	En expectativa de destino.
17	Andrés Núñez del Río.....	S. I.	16 — 11 — 1892	1 — 8 — »	13 — 3 — 18	Inspector provincial de Sanidad de Sevilla.
17	Rafael Fernández y Fernández.....	S. I.	1 — 2 — 1880	1 — 5 — 9	19 — 7 — 3	Director del Sanatorio de Oza. (Con el sueldo en comisión de 8.000 pesetas.)
18	Eugenio Jimeno Jimeno.....	S. I.	6 — 12 — 1886	1 — 5 — 9	11 — 11 — 19	Inspector provincial de Sanidad de Navarra.
19	Manuel Tapia Martínez.....	I. S.	2 — 4 — 1895	» — 2 — 8	14 — 5 — 2	Director del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
20	Isaac Rodríguez López.....	S. E.	5 — 4 — 1883	» — » — 20	20 — 4 — 20	Director de Sanidad exterior de Bilbao.
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE						
1	D. Tomás Garmendía Landa.....	I. S.	28 — 1 — 1887	5 — 6 — 23	14 — 5 — 2	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
2	Eduardo Gallardo Martínez.....	I. S.	4 — 4 — 1879	5 — 6 — 20	18 — 2 — »	Idem id.
3	Lorenzo Ruiz de Arculeo.....	I. S.	11 — 8 — 1890	5 — 6 — 20	18 — 2 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
4	Juan Fraile García Lozano.....	S. E.	19 — 6 — 1885	4 — » — »	20 — 2 — 27	Subdirector de Sanidad exterior de Barcelona.
5	Alberto Anguera Anglés.....	S. E.	24 — 3 — 1885	4 — » — »	18 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Irún.
6	Fernando Chacón Jiménez.....	S. E.	14 — 3 — 1886	4 — » — »	18 — 8 — 26	Idem id. de Melilla.
7	Medardo Rivera Caño.....	S. E.	8 — 6 — 1888	4 — » — »	18 — 8 — 26	Inspector provincial de Sanidad de Zamora.
8	Clemente García Luquero.....	S. E.	23 — 11 — 1890	4 — » — »	18 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Santander.
9	Felipe Palacios Fernández.....	S. E.	21 — 9 — 1881	4 — » — »	18 — 8 — 26	Subdirector de Sanidad exterior de Vigo.
10	Pedro Clemente Muriana.....	I. S.	15 — 9 — 1872	4 — » — »	18 — 2 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
11	Francisco Rodríguez Partearroyo.....	I. S.	13 — 5 — 1894	4 — » — »	14 — 5 — »	Director de la Enfermería para Tuberculosos de Chamartín de la Rosa.
12	Luis Ramón Pañanás.....	I. S.	12 — 12 — 1892	4 — » — »	12 — 9 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
13	José Ibeas Cano.....	I. S.	19 — 8 — 1880	3 — 8 — 5	12 — 9 — »	Idem id.
14	Alejandro Domínguez Martín.....	S. E.	3 — 5 — 1886	2 — » — »	18 — 8 — 26	Director de Sanidad exterior de Cartagena.
15	Rafael Estébanez León.....	S. E.	19 — 10 — 1887	2 — » — »	18 — 8 — 26	Idem id. de Gandía.
16	Vicente María Monfort Sales.....	S. E.	6 — 3 — 1892	2 — » — »	18 — 8 — 26	Idem id. de Alicante.
17	Fernando Sastre Lozano.....	S. E.	1 — 1 — 1889	2 — » — »	17 — 9 — 10	Idem id. de Gijón.
18	Angel Uruñuela Miranda.....	S. E.	1 — 3 — 1891	2 — » — »	17 — 9 — 10	Subdirector de Sanidad exterior de Bilbao.
19	Julio Orensanz Tarongi.....	S. E.	22 — 5 — 1892	2 — » — »	17 — 9 — 10	Inspector general de Sanidad exterior y de Comunicaciones y Transportes.
20	Manuel Viciano Martí.....	S. E.	14 — 5 — 1892	2 — » — »	17 — 9 — 10	Subdirector de Sanidad exterior de Valencia.
21	Juan Durich Espñes.....	S. I.	2 — 2 — 1886	2 — » — »	13 — 2 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Baleares.
22	Aurelio Boned Merchán.....	S. I.	2 — 12 — 1885	2 — » — »	12 — 10 — 28	Idem id. de Toledo.
23	Antonio García Vélez.....	S. I.	19 — 3 — 1886	2 — » — »	12 — 10 — 28	Idem id. de Zamagoza.
24	Emilio Luengo Arroyo.....	I. S.	28 — 5 — 1898	2 — » — »	12 — 9 — »	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			Día.	Mes.	Año.	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO			
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
25	D. Jesús Jiménez Fernández de la Reguera.	I. S.	14	11	1891	2	»	»	12	5	17	Médico encargado del Laboratorio del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
26	Gerardo Clavero del Campo.....	S. I.	10	11	1895	2	»	»	11	7	16	Inspector provincial de Sanidad de Santander.
27	Emilio Ferragud Folqués.....	S. I.	10	1	1896	2	»	»	11	7	16	Idem id. de Alicante.
28	Amador Rosique Albaladejo.....	S. I.	17	5	1895	2	»	»	11	»	20	Director de Sanidad exterior de Torreveja.
29	Joaquín Mestre Medina.....	S. I.	1	11	1890	2	»	»	10	10	3	Inspector provincial de Sanidad de Vizcaya.
30	Miguel Benzo Cano.....	S. I.	12	1	1892	2	»	»	10	10	3	Idem id. de Córdoba.
31	Pedro García-Dorado Sefrullo.....	S. I.	10	8	1894	1	11	3	10	10	3	Idem id. de Avila.
32	Francisco Ruiz Morote.....	S. I.	17	4	1895	1	8	»	10	10	3	Idem id. de Cáceres.
33	José Vega Villalonga.....	S. I.	29	7	1895	1	5	9	10	»	8	Idem id. de León.
34	Pedro Zarco Bohorques.....	I. S.	10	10	1887	»	2	8	9	9	21	Jefe Clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
35	Victoriano Lenzano Meirás.....	S. E.	9	10	1885	»	»	26	17	9	10	Subdirector de Sanidad exterior de Cádiz.
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE												
1	D. Francisco Borja Martín.....	S. E.	5	10	1886	4	»	»	17	9	10	Subdirector de Sanidad exterior de Alicante.
2	Federico Emilio Bravo.....	S. E.	11	2	1886	4	»	»	16	6	13	Director de Sanidad exterior de Port-Bou.
3	Teófilo Morató Cardenas.....	S. E.	6	2	1893	4	»	»	16	6	13	Subdirector de Sanidad exterior de Gijón.
4	Francisco Aristoy Santo.....	S. E.	18	12	1892	4	»	»	16	6	13	Director de Sanidad exterior de Mahón.
5	Antonio Jiménez García.....	S. E.	12	12	1884	4	»	»	16	6	13	Idem id. de Castellón.
6	Emilio Ibáñez Sáinz.....	S. E.	28	11	1884	4	»	»	16	6	13	Inspector provincial de Sanidad de Gerona.
7	José Bosque Pérez.....	S. E.	7	8	1888	4	»	»	14	1	13	Director de Sanidad exterior de Ceuta.
8	Juan José Jiménez Canga-Argüelles.....	S. E.	8	9	1885	4	»	»	13	8	12	Idem id. de Almería.
9	Federico Beato González.....	S. E.	17	8	1896	4	»	»	12	4	»	Subdirector de Sanidad exterior de La Coruña.
10	Andrés López Prior.....	S. I.	30	5	1899	4	»	»	10	»	8	Inspector provincial de Sanidad de Guipúzcoa.
11	Antonio María Vallejo de Simón.....	I. S.	2	2	1894	4	»	»	9	9	21	Jefe Clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
12	Manuel Such Sanchis.....	S. I.	12	1	1895	3	8	6	10	»	8	Inspector provincial de Sanidad de Castellón.
13	Mauro Martín de Prado.....	S. I.	15	1	1897	3	8	6	10	»	8	Idem id. de Palencia.
14	Gustavo Pittinaga Fattorini.....	I. S.	10	9	1876	3	8	5	16	»	23	Director del Instituto Nacional de Sanidad.
15	Honorato Vidal Juárez.....	S. I.	8	7	1890	3	8	5	9	10	14	Inspector provincial de Sanidad de Málaga.
16	Juan Torres Gost.....	I. S.	22	9	1900	3	8	5	9	9	21	Jefe Clínico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
»	Carlos Gil y Gil.....	I. S.	4	9	1897	3	8	5	5	8	10	Excedente.
»	Heliodoro del Castillo Martínez.....	S. I.	11	5	1884	2	7	22	»	5	10	En expectativa de destino.
»	José Cañadas Bueno.....	S. I.	12	4	1897	2	7	22	4	5	11	Idem id.
17	Donato Fuejo García.....	S. E.	23	8	1893	2	3	21	2	4	»	Inspector provincial de Sanidad de Alava.
18	Isidoro Barrientos García.....	S. E.	25	9	1887	2	»	»	12	4	»	Director de Sanidad exterior de Huelva.
19	Donato Aibela Ande.....	S. E.	8	11	1893	2	»	»	12	4	»	Subdirector de Sanidad exterior de Santa Cruz de Tenerife.
20	Joaquín Martínez Borso.....	S. E.	30	1	1896	2	»	»	11	5	11	Médico auxiliar de Sanidad exterior de Barcelona.
21	Miguel Solves Aguilar.....	S. E.	13	9	1889	2	»	»	11	5	11	Subdirector de Sanidad exterior de Almería, en comisión del servicio.

22	Matías García Leal.....	S. E.	6 — 6 — 1895	2 — » — »	11 — 5 — 11	Subdirector de Sanidad exterior de Málaga.
23	Jesús Molinero Manrique.....	S. E.	5 — 2 — 1895	2 — » — »	10 — 11 — 17	Jefe Médico de la Inspección general de Ins- tituciones sanitarias.
24	José María Marín de Bernardo Menéndez.....	S. E.	5 — 12 — 1894	2 — » — »	10 — 2 — 23	Jefe Médico de la Inspección general de Sa- nidad exterior.
25	José Porcel Zanoguera.....	S. E.	18 — 4 — 1896	2 — » — »	10 — 2 — 23	Director de Sanidad exterior de Palma de Mallorca.
26	Ezequiel Porta Arqued.....	S. E.	6 — 12 — 1895	2 — » — »	10 — 2 — 23	Idem id. de San Sebastián-Pasejes.
27	Valentín Matilla Gómez.....	S. E.	10 — 5 — 1900	2 — » — »	7 — 6 — 24	Subdirector de Sanidad exterior de Sevilla.
28	Fernando Martín Rueda.....	S. E.	1 — 11 — 1894	2 — » — »	10 — 2 — 23	Director de Sanidad exterior de Avilés.
29	Salvador Almansa de Cara.....	S. E.	14 — 7 — 1900	2 — » — »	9 — 4 — 21	Subinspector provincial de Sanidad interior de Málaga.
30	Angel Vinuesa Alvarez.....	S. E.	16 — 7 — 1900	2 — » — »	9 — 4 — 21	Inspector provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife.
31	José Santos Rodríguez.....	S. E.	18 — 5 — 1895	2 — » — »	9 — 4 — 21	Director de Sanidad exterior de Santa Cruz de la Palma.
32	Manuel Romero Blanco.....	S. E.	3 — 1 — 1895	2 — » — »	9 — 4 — 21	Subdirector de Sanidad exterior de Huelva.
33	José Estellés Salarich.....	S. E.	8 — 1 — 1896	2 — » — »	6 — 7 — 21	Secretario técnico de la Dirección general de Sanidad.
34	Laureano Albaladejo García.....	Esc.	7 — 2 — 1897	2 — » — »	7 — 7 — 2	Jefe Médico de Sanidad interior encargado de Epidemiología.
35	Rodrigo Varo Uranga.....	Esc.	3 — 9 — 1901	2 — » — »	7 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Lo- groño.
36	Pedro Hernández Andueza.....	Esc.	29 — 4 — 1898	2 — » — »	7 — 7 — 2	Idem id. de Pontevedra.
37	Santiago Ruesta Marco.....	Esc.	25 — 7 — 1899	2 — » — »	7 — 7 — 2	Inspector general de Sanidad interior.
38	Julio Freijanes Malingre.....	Esc.	12 — 11 — 1899	2 — » — »	7 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Lugo.
39	Priscillo Luis Martín Pérez.....	Esc.	24 — 8 — 1894	2 — » — »	7 — 7 — 2	Idem id. de Las Palmas.
40	José Román Manzaneto.....	Esc.	8 — 6 — 1902	2 — » — »	7 — 7 — 2	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
41	Pedro González Rodríguez.....	Esc.	15 — 3 — 1896	2 — » — »	7 — 7 — 2	Inspector provincial de Sanidad de Burgos.
42	Mariano Fernández Horques.....	Esc.	11 — 4 — 1902	2 — » — »	7 — 7 — 2	Idem id. de Jaén.
43	Luis Suárez de Puga Reinoso.....	Esc.	14 — 10 — 1898	2 — » — »	7 — 7 — 2	Idem id. de Guadalajara.
44	Carlos de la Calleja Hacar.....	Esc.	25 — 3 — 1893	2 — » — »	7 — 7 — 2	Subdirector de Sanidad exterior de Palma de Mallorca.
45	Justiniano Pérez Pardo.....	Esc.	2 — 8 — 1900	2 — » — »	7 — 7 — 2	Ayudante de Servicios de la Sección de Hi- giene del Instituto Nacional de Sanidad.
46	José Pérez Mel.....	Esc.	21 — 6 — 1901	2 — » — »	5 — 9 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Alba- cete.
47	Antonio Mullou Vicario.....	Esc.	17 — 10 — 1888	2 — » — »	5 — 9 — 3	Idem id. de Almería.
48	César Bécara Sánchez.....	Esc.	28 — 10 — 1900	1 — 11 — 3	5 — 9 — 3	Ayudante de Servicios de la Sección de Hi- giene del Instituto Nacional de Sanidad.
49	Diego García Alonso.....	Esc.	27 — 4 — 1898	1 — 8 — 1	4 — 5 — 24	Médico Jefe del Dispensario antituberculoso de Santander.
50	Pablo Montañés Escuer.....	Esc.	26 — 6 — 1902	1 — 8 — 1	5 — 9 — 3	Inspector provincial de Sanidad de Huesca.
51	Santiago Colomo de la Villa.....	Esc.	22 — 10 — 1900	1 — 1 — 9	5 — 9 — 3	Idem id. de Segovia.
52	Natalio Sánchez Plaza.....	Esc.	19 — 11 — 1902	» — 6 — »	5 — 9 — 3	Idem id. de Cuenca.
53	José Pardo Gayoso.....	Esc.	25 — 3 — 1904	» — 2 — 8	5 — 9 — 3	Idem id. de Teruel.

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE

6	D. Emilio Bacza Alonso.....	Esc.	11 — 8 — 1903	4 — » — »	4 — 8 — 5	Excedente, en expectativa de destino.
1	Francisco Blanco Rodríguez.....	Esc.	18 — 12 — 1903	4 — » — »	5 — 9 — 3	Médico de Laboratorio de la Enfermería para tuberculosos de Chamarín de la Rosa.
2	Antonio del Campo Cardona.....	Esc.	6 — 9 — 1900	2 — 3 — 15	2 — 3 — 15	Subinspector provincial de Sanidad de Cá- ceres.
3	José Sierra y Nestal.....	Esc.	29 — 5 — 1902	2 — 3 — 15	2 — 3 — 15	Inspector provincial de Sanidad de Ba- dajoz.
4	Primitivo de la Quintana López.....	Esc.	5 — 9 — 1907	2 — 3 — 15	2 — 3 — 15	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Algeciras.
5	José Viñes Ibarrola.....	Esc.	18 — 0 — 1898	2 — 3 — 15	2 — 3 — 15	Inspector provincial de Sanidad de Sorla.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEGENCIA	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			DEL NACIMIENTO			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN EL CUERPO			
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
6	D. José María Gómez Ullate.....	Esc.	19	5	1909	2	3	15	2	3	15	Subinspector provincial de Sanidad de Valencia.
7	Domingo Martín Yumar.....	Esc.	4	6	1901	2	3	15	2	3	15	Idem Id. de Albacete.
8	Eliseo de Buen Lozano.....	Esc.	24	9	1899	2	3	15	2	3	15	Director del Instituto Antipalúdico y de Higiene rural de Navalmoral de la Mata.
9	Luis Nájera Angulo.....	Esc.	18	7	1901	2	3	15	2	3	15	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Sigüenza.
10	Enrique Angoloti Gárdenas.....	Esc.	14	9	1903	1	11	26	1	11	26	Idem Id. de Reinosa.
11	Enrique Álvarez Romero.....	Esc.	21	3	1900	1	7	»	1	7	»	Subinspector provincial de Sanidad de Valladolid.
12	José Eleicegui Sicuro.....	Esc.	30	5	1902	1	7	»	1	7	»	Idem Id. de Alicante.
13	Jesús Sabagún Torres.....	Esc.	25	5	1892	1	7	»	1	7	»	Idem Id. de Avila.
14	Francisco Oquiénena Echaleen.....	Esc.	3	12	1902	1	7	»	1	7	»	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Miranda de Ebro.
15	Julio Pérez Álvarez.....	Esc.	26	9	1900	1	7	»	1	7	»	Subinspector provincial de Sanidad de Salamanca.
16	Miguel Benedicto Fernández.....	Esc.	8	5	1893	1	7	»	1	7	»	Director de Sanidad exterior de Denia.
17	Hildefonso Cortés Rivas.....	Esc.	13	7	1904	1	7	»	1	7	»	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Astorga.
18	Antonio Pintor González.....	Esc.	23	3	1899	1	7	»	1	7	»	Idem Id. de Calahorra.
19	David Molina Herrero.....	Esc.	18	5	1891	1	7	»	1	7	»	Idem Id. de Melilla.
20	Antonio Martínez Cepa.....	Esc.	11	6	1902	1	7	»	1	7	»	Idem Id. de Talavera de la Reina.
21	Francisco Fornieles Ulibarri.....	Esc.	7	10	1898	1	6	»	1	6	»	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
22	Jesús Villar Salinas.....	Esc.	12	12	1907	1	4	2	1	4	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Santoña.
23	Isaac Medarde Fernández.....	Esc.	3	11	1901	1	4	2	1	4	2	Director de Sanidad exterior de Castro-Urdiales.
24	Javier Vidal Jordana.....	Esc.	3	12	1897	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Sagunto.
25	Amalio Díaz Flórez.....	Esc.	5	7	1902	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de San Esteban de Pravia.
26	José Balén García.....	Esc.	30	9	1902	1	4	2	1	4	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Mérida.
27	José María de la Lastra Soubrier.....	Esc.	14	3	1906	1	4	2	1	4	2	Ayudante de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
28	Julio Casal y Castro.....	Esc.	2	5	1900	1	4	2	1	4	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de La Guardia.
29	José Manuel Pérez Álvarez.....	Esc.	20	3	1899	1	4	2	1	4	2	Subdirector del Sanatorio de Oza.
30	Santos Novillo García.....	Esc.	9	5	1898	1	4	2	1	4	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Alcoy.
31	Arnaldo Socías Amorós.....	Esc.	13	5	1905	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Lorca.
32	José María Gasset de las Morenas.....	Esc.	18	8	1901	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Luarca.
33	Francisco Peropérez Palau.....	Esc.	26	8	1899	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Cieza.
34	Rafael Garbayo Aranzlegui.....	Esc.	10	3	1902	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de El Espinar.
35	Félix Arcocha Olarte.....	Esc.	8	9	1898	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Peñaranda de Bracamonte.
36	César Martín Cano.....	Esc.	1	9	1897	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Trujillo.
37	Ignacio Alcázar Molina.....	Esc.	3	5	1902	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Valdepeñas.
38	Ernesto Juárez Juárez.....	Esc.	7	11	1903	1	4	2	1	4	2	Idem Id. de Cabra.
39	Teófilo Albertos Gonzalo.....	Esc.	20	12	1898	1	4	2	1	4	2	Subinspector provincial de Sanidad de Ciudad Real.
40	Pedro Lozano Padrós.....	Esc.	18	6	1901	1	4	2	1	4	2	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Villafranca del Bierzo.

41	Gregorio Baquero Gil.....	»	25 — 11 — 1903	» — 0 — »	» — 6 — »	Médico encargado del Laboratorio del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.
42	Miguel Gracián Casado.....	»	8 — 9 — 1900	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe de Servicios de la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad.
43	Juan Pedro de la Cámara Cailhau.....	»	21 — 1 — 1908	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Arévalo.
44	Juan Moroder Muedra.....	»	12 — 7 — 1905	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de Pozoblanco.
45	Tomás García Corselas.....	»	17 — 8 — 1904	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de Benavente.
46	Manuel Díaz del Solar.....	»	1 — 6 — 1904	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Director de Sanidad exterior de Villareña.
47	Manuel Mezquita López.....	»	16 — 9 — 1908	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Medina del Campo.
48	Antonio Barbero Carnicero.....	»	30 — 10 — 1903	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Director de Sanidad exterior de Ibiza.
49	Luis Apraiz Buesa.....	»	23 — 9 — 1902	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de El Ferrol.
50	Leopoldo Acosta Camps.....	»	20 — 6 — 1907	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Barbastro.
51	Tomás Martín Hernández.....	»	26 — 1 — 1889	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de Jaca.
52	Pablo García Berasátegui.....	»	23 — 5 — 1898	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Director del Sanatorio-Leprosaría Nacional de Fontilles.
53	D. ^a Cecilia García de Cosa.....	»	14 — 12 — 1902	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Ubeda.
54	D. Diego Hernández Pacheco de la Cuesta.	»	18 — 2 — 1900	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe Médico de la Inspección general de Instituciones sanitarias, encargado de Higiene del trabajo.
55	Arturo Cerdá Raya.....	»	4 — 6 — 1903	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Jefe del Centro secundario de Higiene rural de Lmaras.
56	Manuel González Ferradas.....	»	26 — 6 — 1898	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de Villalón.
57	Luis Sánchez Sola.....	»	14 — 8 — 1904	» — 3 — 10	» — 3 — 10	Idem id. de Coria.

OBSERVACIONES.—1.^a Para la fijación de la antigüedad total del Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo de activo servido por cada funcionario en plaza de plantilla, cifrada en el presupuesto del Estado y desempeñada en propiedad.

2.^a Para la colocación relativa de los funcionarios procedentes de la rama de Instituciones sanitarias se han tenido en cuenta, como preferencia, los ascensos obtenidos por oposición directa a plazas de jefatura.

3.^a Los cuatro Inspectores generales disfrutarán de la categoría y sueldo de Jefe superior de Administración civil.

4.^a La antigüedad en la clase de los excedentes se ha calculado a los efectos de su colocación en el Escalafón.

5.^a Los funcionarios comprendidos en este Escalafón dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores.

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Director general, V. Villoria.

Una cigarrera de plata.
 Dos cigarreras de alpaca.
 Doce collares chapados, grabados.
 Doce collares de plata, malla grabada.
 Tres cadenas escapulario, de plata.
 Dos docenas de sellos chapados, de señora.
 Una docena de collares, de señora, de oro.

Efectos robados que se hallaban en compostura.

Dos pulseras chapadas, marca "Con-ti", con armi chapado la una y la otra armi "Universal".
 Una pulsera chapada, de señora, de nueve líneas.
 Un anillo con tres piedras, dos de ellas encarnadas.
 Un "No me olvides" chapado.
 La Bisbal, 21 de Enero de 1935.—El Juez Regente, José Carré y Ministro.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—1140

CALAHORRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 1 de 1935, sobre hurto de dinero y de un abrigo de caballero, de lana, color marrón a cuadros, hecho ocurrido durante la noche del 6 al 7 del actual en el local de la Sociedad Unión Calahorra, de esta ciudad, se cita al desconocido dueño de tal abrigo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra, 21 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—1126

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 12 al 13 de Diciembre último de los terrenos del cortijo denominado Alcaparra, de este término, las que, caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuencen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Mula castaña clara, cerrada, con el hierro de seguro Fénix V, número 13, en nalga izquierda.

Otra parda cerrada.

Otra castaña obscura cerrada.

Otra castaña obscura, también cerrada.

Otra castaña obscura cerrada; todas

las expresadas con el mismo hierro que la primera.

Un mulo castaño claro de cuatro años, hierro particular F. L. en cadera izquierda, y otro mulo castaño claro cerrado, con una herida en el cuello como del collarón, sin que conste la alzada de ninguna de las expresadas.

Dado en Castro del Río a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO—1127

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, y que fueron hurtados del pasillo del coche-cama del tren correo de Madrid a Badajoz, notándose la falta en la estación de Cabeza de Buey, a las tres horas cuarenta y cuatro minutos del día 16 del actual, pertenecientes a D. Juan Sánchez Ramírez, Teniente de Artillería de guarnición en Córdoba; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo ruego se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, en méritos del sumario que se instruye en el mismo bajo el número 11 del corriente año, por hurto de dichos

Efectos.

Una maleta de cuero en forma de fuelle, que contenía:

Una pistola "Star", número 2.244, calibre 9, reglamentaria.

Un cargador para dicha pistola, con 16 cartuchos.

Una escopeta calibre 16, de dos caños, fuego central, con una chapa en la culata, de latón.

Un abrigo de cuero.

Un par de botas de color, altas, abiertas, con cordones reglamentarios.

Un traje color ceniza listado, con rayas verticales, y bastante ropa blanca.

Dado en Castuera a 22 de Enero de 1935.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (ilegible).

JO—1128

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, número 15 del corriente año, sobre hurto de los siete cerdos que después se reseñarán, sustraídos el día 13 del actual de la finca denominada Llano Blanco, término de Montemolín, propiedad de Antonio Rodríguez Rey, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos

semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdas de ocho a nueve meses, pelo colorado claro, enteras, de unas dos arrobas de peso aproximadamente.

Otras dos cerdas de un año, coloradas, claras, de unas tres arrobas; todas ellas con la oreja izquierda rasgada al medio y la derecha orejisana, faltándole a uno de las más pequeñas un trozo de oreja.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Herrero.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—1137

LA CAÑIZA

Don Higinio Bartolomé Sanz, Juez de instrucción de La Cañiza y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Jorge Gabarry Escudero, de cuarenta y cuatro años, viudo, natural de Portugal y vecino de Monforte (Lugo), hijo de Ruperto y Aniceta, cestero, sin instrucción.

Es viudo de Antonia Borja.

Señas personales: alto, pelo, bigote y cejas negros, color muy moreno, conocido por "Moro".

Deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra en auto de 15 del actual, recaído en sumario que se instruyó en este Juzgado, bajo el número 39 del año 1933, por el delito de hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado a la Prisión provincial de Pontevedra, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Cañiza, 19 de Enero de 1935.—El Juez, Higinio Bartolomé.—El Secretario; Zacarias Alonso.

JO—1141

MADRID — JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 24 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Juan Oliva Biardony, cuyo último domicilio se desconoce, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comi-

na, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Enero de 1935.—El Juez, Solano.—El Secretario, Ricardo Alemany.

JO—1147

En virtud de providencia dictada en 14 de Diciembre último, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 20, por daños, contra Miguel Vega Torres, con el número 47 de 1932, se ha acordado hacer saber al Director-Gerente de la Sociedad anónima de Transportes y Contratas, S. L., o liquidadores de la misma, que por auto de 7 de Agosto de 1935, se ha declarado concluso el expresado sumario; y se les emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Superioridad a usar de su derecho en legal forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al Sr. Director de la Sociedad anónima de Transportes y Contratas, S. L., o sus liquidadores, se expide el presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 19 de Enero de 1935.—El Juez, Solano.—El Secretario, Ricardo Alemany.

JO—1148

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 335 de 1934, sobre robo, contra José Corniero Divar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 2 de Octubre de 1934, por la que se llamaba a dicho procesado, el cual ha sido habido.

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1150

MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carlos Navarro Córdoba, Teniente del tercer Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Sevilla, hijo de Francisco y Amelia, de veintiocho años de edad, vecino de Murcia, procesado en causa número 59 de 1934, por estafa, para que en el término de diez días al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Murcia, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Coullaut Valera, número 16, de Marchena, para constituirse en prisión por mencionados causa y delito.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de toda clase, procedan a la busca y captura de dicho procesado, al que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Marchena a 18 de Enero de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco del Prado.

JO—1151

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 13 de 1935, por robo de dos caballerías de la propiedad de Eloy Gómez Estévez, de la cuadra de su casa, en la villa de Esparralejo, la noche del 17 al 18 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados; poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una mula de siete años, pelo castaño obscuro, alzada más de la marca, desherrada de las cuatro extremidades, sin hierro y sin que esté asegurada.

Mulo de catorce años, pelo castaño obscuro, la marca de talla, las patas torcidas hacia afuera.

Dos jácquimas de dichos semovientes. Dado en Mérida a 20 de Enero de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario Gabino Uribarri.

JO—1154

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Montoro Andrés, casado, de cincuenta años de edad, Agente comercial, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Sánchez Bergón, número 22, y cuyo actual paradero se ignora, para que, comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 57 de 1933, por el delito de estafa y alzamiento de bienes; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 19 de Enero de 1935.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Aníbal Vidal.

JO—1155

VALDERROBRES

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3, rollo 17 del año actual, por muerte de Fabiana Guardia Pasies, se ha acordado citar, como desde luego se cita, por medio de los presentes edictos, que se insertarán en la GACETA

DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al hijo de la referida interfecta, llamado Antonio Bel Guardia, domiciliado en Lucenac, Casa Maniri, Departamento de Arige (Francia), para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en dicha GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la referida causa, e insinuirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrobres a 19 de Enero de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Francisco Buitrón.

JO—1164

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de divorcio promovido por doña Concepción Partera Castresana, contra D. Mariano Zavala Urdampilleta, de ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado, de ignorado paradero, D. Mariano Zavala Urdampilleta, a fin de que el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a absolver las posiciones presentadas por la parte demandante y declaradas pertinentes; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 23 de Enero de 1935.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—90

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio declarativo sobre divorcio promovidos por doña Antonia Muñoz Venegas, contra don Francisco Ros Colás, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 30 de Julio de 1934. Unánime al asunto de su razón el precedente escrito y los dos documentos acompañados a que hacen referencia lo principal y segundo otrosí del mismo; se admite a sustanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio formulada, mediante escrito de 21 de Julio de 1933, a nombre de doña Antonia Muñoz, contra D. Francisco Ros, residente en la calle Nueva de la Rambla, número 71, se confiere traslado de dicha demanda al nombrado Francisco Ros Colás, con emplazamiento que se hará en forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días; y al primer otrosí del precedente escrito no ha lugar.

Lo manda y firma el Sr. Juez, doy fe.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho D. Francisco Ros Colás, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente edicto; haciéndose constar, que las copias simples de la demanda y documentos, es-

lían en Secretaría para serle entregadas así que comparezca.

Barcelona a 30 de Noviembre de 1934. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—89

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que penden ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 18 de Enero de 1935; vista la ratificación que antecede y proveyendo al anterior escrito, se tiene por nombrado a D. José María Negre, como Procurador “apud-acta” de doña Carmen Martorell Ferrer; y entiéndanse con el mismo las sucesivas notificaciones; se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio deducida a nombre de dicha señora, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo de 1932; y de la misma, se confiere traslado, con emplazamiento, al marido D. Vicente Pallarés Chust y al Ministerio fiscal, a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de este proveído y la entrega de copias de la demanda y documentos, y en atención al ignorado paradero de dicho marido, llévase a cabo su emplazamiento por medio de un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, significándole quedan a su disposición en la Secretaría del que refrenda aquellas copias; al primer oírse, a lo acordado; al segundo oírse, por hecha la petición que contiene; al tercer oírse, por hechas las manifestaciones que contiene; al cuarto oírse, se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la calle de Eduardo Maristany, fábrica de la Sociedad anónima Cros, de Badalona, y para la adopción de las demás disposiciones que procedan a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de Divorcio y subsanciación de las incidencias que puedan derivarse, fórmese el correspondiente ramo separado; al quinto oírse, fórmese también ramo separado para substanciar la demanda de pobreza de la señora Martorell que se formula, con testimonio de la parte bastante del escrito a que se prevé y presente resolución, y a los demás oírse, a su tiempo se acordará lo demás que corresponda.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe: Eyre Varela.—Ante mí, José Molina.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Vicente Pallarés Chust, se expide la presente, que firmo en Barcelona a 18 de Enero de 1935.—El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario certifico: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.—El Secretario, José Molina.

JC—66

CARTAGENA

En virtud de lo mandado por el señor D. José María González Díaz, Juez de primera instancia de este partido en providencia dictada con fecha de hoy en la demanda de menor cuantía en este Juzgado promovida por doña Elisa Vázquez Delgado, representada por D. José Moncada, contra don Ricardo Gómez Cutillas, sobre divorcio, por justa causa se emplaza por medio de la presente cédula al demandado D. Ricardo Gómez Cutillas para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma y la conteste; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena, 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco Serra.

JC—67

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta, se tramita pobreza de Antonio Villalva Pérez, para divorcio, contra su esposa María Pérez Gallardo y el Estado, en la que por providencia de 21 del actual, se admite la demanda y se confiere el traslado a la demandada, de ignorado paradero, para que dentro de quince días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicha demandada, se extiende la presente con los requisitos de ley y la firmo en Ceuta a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—91

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio, conforme al Código de Trabajo, en reclamación de cantidad por accidente de trabajo, seguidos entre doña Isabel Asiain, en nombre de su hijo, contra D. Máximo Sanz, en los cuales obra el siguiente

“Auto.—Estella a 21 de Enero de 1935; y

Resultando que firme la sentencia dictada en estos autos y no satisfecha por el condenado la cantidad necesaria a responder de la condena de que fué objeto, se decretó el procedimiento de apremio contra sus bienes, decretándose el embargo de ellos en cantidad suficiente a responder de 42.000 pesetas y 2.000, calculada para costas y gastos; ordenándose a la vez que en el acto del embargo fuera requerido el deudor para presentación de título; resultando de la práctica de dicha diligencia que el referido deudor no posee bienes de ninguna clase;

Resultando que, en vista de la inexistencia de bienes del condenado, se hizo saber ésta a los ejecutantes y al representante del Fondo especial de garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento pa-

ra la aplicación de la ley de Accidentes de trabajo en la industria; reclamándose a la vez los documentos que dicho artículo previene para proceder a la justificación de la insolvencia total o parcial del ejecutado:

Resultando que aportados los documentos a que se refiere el anterior resultando se convocó a las partes y al representante del Fondo especial de garantía a una comparecencia oral, y llegado el día señalado comparecieron el Procurador de los demandantes y el Fiscal municipal, en delegación del Abogado del Estado, y éste en representación del Delegado del Fondo especial; los cuales suplicaron que, en vista de los datos adquiridos, se declarara la insolvencia total del demandado Sr. Sanz:

Considerando que de los certificados aportados a los autos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento para la aplicación de la ley sobre Accidentes de trabajo en la industria, se desprende la carencia absoluta de bienes por parte del patrono Máximo Sanz Ortiz, habiéndolo solicitado tanto el ejecutante como el Fiscal municipal, en representación del Fondo especial de garantía, la declaración de insolvencia de aquel patrono; por lo que, en consecuencia, procede declararle insolvente:

Visto el citado artículo y concordantes.

Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba totalmente insolvente al patrono D. Máximo Sanz Ortiz, condenado en este juicio. Se fija en 35.000 pesetas el capital necesario para adquirir una renta de 4.60 pesetas diarias, hasta que el menor de los hijos del obrero Angel Ciordia cumpla los dieciocho años, y la mitad de dicha renta, desde esta última fecha hasta el fallecimiento de la viuda del citado obrero, que deberá abonarse a la referida viuda, Isabel Asiain y López, y a sus hijos María Luisa, Valentín, Julia, Joaquín y Pablo, con cargo al Fondo especial de garantía; y expídase certificación auténtica de este proveído a los interesados, si lo pidieren, a los efectos que estime procedentes.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el primer punto del artículo 175 del citado Reglamento, notifíquese esta insolvencia en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto los oportunos edictos, que se enviarán, con oficios, al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al Administrador de la GACETA DE MADRID, respectivamente.

Así lo manda y firma el Sr. D. Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.”

En su virtud, y para que sirva de publicación a los efectos del artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la ley de Accidentes en la industria, libro el presente en Estella a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Benito Martínez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JC—97

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia territorial de Albacete, a fin de que se instruya el expediente que ordena el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial, para la devolución de la fianza del Procurador que fué de este Juzgado, D. Cándido de Lis Martínez, se ha acordado el anuncio de la cesación en el cargo, por fallecimiento ocurrido en 5 de Mayo de 1922, para que dentro del término de seis meses, puedan hacer las reclamaciones justificadas, los que se creyeran perjudicados en la gestión que hicieran de sus asuntos, representándoles en juicio.

Dado en Infantes a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Mesa Holgado. El Secretario, Manuel Martínez.

JC—92

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de D. Rafael Gaitero García, con doña Tomasa Pascual, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. González Llana.—Madrid, 11 de Enero de 1935. Estimándose competente este Juzgado para atender de la demanda de divorcio formulada en nombre de D. Rafael Gaitero en el escrito de su Procurador de 3 del actual, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divorcio; y de dicha demanda se confiere traslado a doña Tomasa Pascual de Diego y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, emplazándoles, a la primera, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, y al segundo, con entrega de las copias simples presentadas, para que en el término de veinte días; comparezca en los autos, personándose en forma, costentando dicha demanda y formulando, en su caso, la reconvencción, librándose para el cumplimiento de este acuerdo los despachos que fueran necesarios, y en virtud de ser desconocido el domicilio de la mujer demandada, a instancia de parte se acordará respecto a las medidas provisionales a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio.

Lo mandó y firma S. S., doy fe, G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Tomasa Pascual de Diego, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—94

MURCIA—SAN JUAN

Don Adolfo Pascó y Pi, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Doy fe: Que a virtud de demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Antonio Crespo López en nombre de doña Fuensanta Ochando Ga-

rrido, mayor de edad, casada y vecina del Gimenaio, término municipal de Pacheco, contra su esposo, D. Julián López Gambin, mayor de edad y cuyo domicilio se ignora, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Ferreiro.—Murcia, 24 de Enero de 1935.—La anterior copia de escritura de testamento y certificación de nacimiento presentadas por el Procurador D. Antonio Crespo López unanse a los autos de su razón. Se tiene por parte a dicho Procurador, en nombre de doña Fuensanta Ochando Garrido, a virtud del nombramiento hecho a su favor y aceptación voluntaria de aquél. Se admite la demanda de divorcio interpuesta y se reconoce la competencia de este Juzgado para conocer de ella por haber correspondido en turno entre los de esta capital y en virtud al último domicilio conyugal de los interesados. Se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento al demandado D. Julián López Gambin, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, y proponga, en su caso, la reconvencción, cuyo emplazamiento se hará por medio de edictos en virtud a su ignorado paradero, fijándose en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*. Se confiere asimismo traslado, con emplazamiento al señor Fiscal municipal, como Delegado del Ministerio fiscal en estos juicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio. Se decreta la separación legal de dichos conyuges, sin que haya lugar a decretar otras medidas de las señaladas en el artículo 44 de dicha ley, por el ignorado paradero del esposo y no existir hijos menores, y dese cuenta, por separado, del incidente de pobreza promovido. Lo mandó y firma su señoría: doy fe, Ferreiro.—Ante mí, Adolfo Pascó.”

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido el presente para su inserción en dichos periódicos oficiales, y lo firmo en Murcia a 24 de Enero de 1935.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JC—98

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Hace saber: Que con motivo de demanda presentada por Encarnación Lemos Fernández, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Areas, en este término municipal, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo Manuel Sobral, también mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, barrio de Gándara, hoy ausente, sobre divorcio, se dictó la resolución que dice:

“Providencia.—Juez, Sr. Olarte.—Puenteareas, 16 de Noviembre de 1934. Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias que se acompañan; se tiene por parte el Procurador D. Manuel Pino Lago, en representación de la demandante, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se admite a trámite la demanda que se

deduce, que se sustanciará en la forma determinada en el artículo 46 de la ley de Divorcio, y en su consecuencia, se confiere traslado de la misma a don Manuel Sobral, emplazándole por medio de edicto que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, para que en término de veinte días, comparezca y la conteste, y proponga en su caso la reconvencción; y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 44 de la ley de Divorcio, fórmense las oportunas piezas separadas para señalar el domicilio y alimentos de la demandante, cuya separación del otro cónyuge, desde luego, se decreta, y traigase razón a estos autos de haberse deducido la demanda de pobreza a que se refiere el tercer otrosí, la cual se sustanciará en pieza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos.

Lo mandó y firma S. S., doy fe, Ramón Olarte.—Ante mí, Constantino Longueira.”

Y para que el presente edicto, dada la ausencia del demandado, sea inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a aquél de la providencia inserta y sirva también del emplazamiento a que dicha resolución alude y pueda enterarse además de que las copias de la demanda y de la de los documentos con la misma, presentados, puede recogerlos en la Secretaría de este Juzgado, lo expido y firmo en Puenteareas a 25 de Enero de 1935. El Juez, Ramón Olarte.—El Secretario, Constantino Longueira.

JC—99

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Manuel Martín Pérez sobre presunción de muerte de D. José Gómez Pérez-Tenorio, se emplaza a este último por medio del presente para que, dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Fernando a 19 de Enero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Marcelino Ramos.

JC—72

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, dictada con esta fecha y por ante mí en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Luis Ibarra Osborne y D. Luciano García Serantes, contra D. Jesús Peña Echevarría y D. Rafael Espejo Tapia, sobre tercería de dominio; por medio de la presente se requiere a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, hagan efectiva de por mitad, la suma de 2.278,34 pesetas, importe de los derechos dejados de satisfacer por

los mismos en esta Audiencia y en el Tribunal Supremo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados D. Jesús Peña Echevarría y D. Rafael Espejo Tapia, expido la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Sevilla a 23 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JC—95

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Luciano Cano Cerrata (a) "Piñón", hijo de Froilán y Aurora, natural de Peñarroya (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 91, bajo letra E, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 10 del corriente año, por robo en el domicilio del vecino de esta ciudad Julio Pueyo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1225

ALCOY

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico, correspondientes al día 17 de Noviembre de 1934, número 321, con referencia al procesado en causa número 86 de 1933, sobre uso de nombre supuesto Fernando Vila Sempere, toda vez que ha sido habido.

Y para que conste extendiendo el presente, que firmo en Alcoy a 28 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Villegas.—El Secretario (ilegible).

JO—1177

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una perra de dos años, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, calzada de los pies, con el hierro de la Compañía La Mundial C. número 4, en el brazuelo izquierdo, substraída de la venta de Sobalbarro, término municipal de Tarifa, en la noche del 11 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 22 de Enero de

1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—1226

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un gitano que su nombre es el de Ramón Heredia, de unos treinta y seis años, alto, delgado, moreno, usa bigote pequeño, el cual suele montar un caballo castaño, estrellado, colicortado, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 3 de 1935, sobre robo de caballerías en la Aldea de Veredas, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, den las órdenes oportunas para la busca y detención de dicho sujeto, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las caballerías reseñadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 13 del actual y en el *Boletín Oficial* de Ciudad Real del día 18 de este mes, que hacen referencia al indicado sumario, si fueren halladas en su poder.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—1173

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario 192-933, seguido sobre robo contra Antonio Fernández del Pozo (a) "Almirante", se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de Septiembre de 1933, que, ordenando la busca y captura del expresado procesado, fué publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga de fecha 15 de Septiembre del mismo, con el número 3.869, y en la GACETA DE MADRID de 14 de dichos, con el número 14.264, a virtud de haber sido habido.

Dado en Antequera a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—1228

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Humilladero, perteneciente a la categoría C de las establecidas por el Decreto de 31 de Enero del pasado año, por falta de aspirantes, se anuncia la provisión de dicha Secretaría a concurso libre conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás complementarias, por el plazo de quince días,

a contar desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID, debiendo, los que estimen con derecho a tomar parte en este concurso, presentar sus solicitudes acompañadas de certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, título de aptitud y cuantos documentos estimen necesarios y acreditativos de otros méritos, cuya solicitud y documentos deberán presentarse debidamente reintegrados y legalizados los que necesiten este requisito, dentro del referido plazo, ante el Juzgado municipal de Humilladero; se hace constar que ha sido dejado sin efecto el edicto publicando esta misma vacante, que fué inserto en la GACETA DE MADRID con el número 15.112, correspondiente al 6 de Noviembre de 1934.

Dado en Antequera a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—1179

ASTUDILLO

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de instrucción de Astudillo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 34 de 1934, Saturnino Moneo Pachón, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Cipriana, viudo, obrero, natural de Villalaco, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Palencia o ante este Juzgado, pues en aludida causa que se le sigue por abusos deshonestos tiene acordado dicha Audiencia la prisión del Saturnino a quien se le apercibe que de no comparecer será declarado rebelde; al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión del mencionado Saturnino, poniéndolo a disposición de dicha Audiencia o de este Juzgado.

Dado en Astudillo a 22 de Enero de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario judicial actual, Pedro Santos Duque.

JO—1229

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que practiquen diligencias conducentes a la averiguación de a quién pueda pertenecer un mulo capón negro, de dieciséis a dieciocho años, 1,54 metros de altura, hocicastaño, bebe en negro, hierro Félix Agrícola S. 4., en espalda izquierda, letra A grupa izquierda, y la Unión Agrícola S. 2 en espalda derecha, intervenido al vecino de esta ciudad Rafael Rodríguez Mérida, así como a la averiguación del paradero de un individuo llamado Juan Pedro Gálvez, vendedor ambulante de chalina, cuyo domicilio se ignora, participándolo a este Juzgado por el conducto más rápido, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por

tal motivo, bajo el número 297 del año anterior.

Dado en Baena a 14 de Enero de 1935.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—1180

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 207 del año anterior, sobre intervención de una caballería al vecino de esta ciudad Rafael Rodríguez Mérida, se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Gálvez, vendedor ambulante de chasina, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena, 28 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés.

JO—1181

CASTELLON DE LA PLANA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en la ejecutoria del sumario número 159 de 1932, sobre hurto, contra Cándido González Hallado, y otro, manda, en virtud de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, con fecha 22 de Octubre último, se requiere a dicho procesado para que indemnice a Arsenio Núñez Fernández en la cantidad de 250 pesetas, y que se haga saber a este último el derecho a dicha indemnización, y que queda en poder del mismo definitivamente la cartera y dinero que le fué entregado en depósito, y no habiendo sido hallados para la práctica de tales diligencias, se ha mandado se haga tal requerimiento y notificación por medio de cédula inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Ya para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 22 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1190

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 149 de 1933, sobre incendio en la Cárcel, ha acordado en el día de hoy sea citado por medio de la Prensa oficial el testigo propuesto por la defensa del procesado, Ramón Pont Matán, Julio Jiménez Sanz, que se decía vecino de Orellana la Vieja (Puebla de Alcocer), para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital los días 22 y 23 de Marzo próximo, a las once horas, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al citado testigo, libro y firmo la presente en Castellón de la Plana a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—1191

CAZALLA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto, José Heredia Flores, de diecinueve años, hijo de Salvador y Antonia, natural y vecino de Córdoba, tratante, con domicilio en Vista Alegre, y José Gómez Carmona, de treinta y ocho años, tratante, natural de Málaga, vecino de Córdoba, hijo de José y María, con domicilio en Vista Alegre, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 274 del año 1934; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley; a la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 22 de Enero de 1935.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, (ilegible).

JO—1242

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 64 de 1934, sobre falsedad, contra Jaime Recaséns Gabernet, por el presente se cita a Jerónimo Recaséns Llobet, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Francisco Layret, número 142, principal segunda, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de prestar declaración; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 22 de Enero de 1935.—El Secretario, Alfonso Empeador.

JO—1243

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Vicente López Buenafuente, natural de Peñasflor, partido de Lora del Río, provincia de Sevilla, hijo de Manuel y de María, de treinta años de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Buñol y más tarde de Valencia, calle de Pelayo, número 41, tercero; procesado por hurto en causa número 39 de 1933, para que dentro del

término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, por haberse acordado por auto del día de hoy; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como determina el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Chiva, a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario, Fernando Muñoz.

JO—1193

FRAGA

Don José María Molinero Mercader, Juez de instrucción de Fraga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al dueño o propietario del más enclavado en el monte Valcarreta, del término municipal de Peñalba (Huesca), cuyo nombre se desconoce, y que en la mañana del día 18 de Diciembre último fué asaltado por tres individuos llamados Miguel Pérez Zajara, Manuel Fabián Fuentes y Rodrigo Pinto Pacheco, este último de nacionalidad portuguesa, que se llevaron dos panes, unas sardinas y vino; que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales en que se inserta, deben comparecer ante este Juzgado, para recibirles declaración, teniéndose por instruido del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal si no comparecieren, pues así fué acordado en providencia de la fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el número 65 del año 1934, por robo en despoblado, contra los mencionados individuos.

Dado en Fraga a 6 de Enero de 1935. El Juez de instrucción, José María Molinero.—P. S. M., el Secretario, P. H., P. Castellano.

JC—1244

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, número 16 del corriente año, sobre sustracción de un cerdo, que después se rescaerá, de la finca denominada *Monte de este término*, propiedad de D. Guillermo López Megía, el día 19 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas del semoviente.

Un cerdo de nueve meses, pelo colorado, de tres arrobas y media de peso, hierro particular en paletilla izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Eusebio Cosnago.

JO—1194

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a un tal Pedro, cuyos apellidos se ignoran, que vive en El Hoyo (Ávila), de unos veintitrés a veinticuatro años de edad, que hace vida marital con una tal Luisa y que su familia reside también con ellos en El Hoyo, cuyo sujeto viste pantalón negro rayado, chaqueta de pana lisa, blusa azul rayada en blanco, calzando alpargatas y se toca con sombrero de ala ancha negro y es de estatura regular, y a otro llamado Santos, cuyos apellidos también se ignoran, así como su domicilio; va unido con una mujer llamada Eustaquia, llevan tres niños, una niña de cinco años, un niño de tres años y otro niño de pecho, cuyo sujeto viste pantalón de pana rayado obscuro, chaqueta, pelliza con remontas en bocamangas y cuello, con alpargatas negras y se toca con gorra de visera clara, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla para ser oídos acerca de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye, con el número 160 de 1934, por robo de caballerías; bajo los apercibimientos de ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos, que, al ser sorprendidos por varios vecinos del pueblo de Ventas de San Julián, en la tarde del día 6 de Diciembre último, dejaron abandonadas dos caballerías muías propiedad del vecino de Robledillo de la Vera Miguel Correas Manzano, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Jarandilla a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, Avelino Rodicio.

JO—1195

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186 del año 1934 se tramita sumario por sustracción de una jumenta de pelo castaño obscuro, barriga y hocico blanco, de unos seis años, alzada pequeña, contra el vecino de Badajoz José González Gutiérrez.

En su virtud, se cita y llama por término de diez días a cuantas personas se consideren dueñas de dicho semoviente, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1196

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 17 al 18 de los corrientes, se perpetró un robo en el comercio de tejidos de la vecina de Valencia del Mombuey, Virginia Fiallo Murillo, penetrando el autor o autores violentando la puerta principal del mismo y llevándose los efectos que se reseñan a continuación; en su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 8 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e intereso a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de lo sustraído y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Objetos sustraídos.

Tres piezas casi enteras pana lisa; colores, miel, verde, y negra. Diez varas más color negra. Dos piezas pañete estampado. Dos piezas crespones, una blanca y otra estampada. Cuatro medias piezas percales estampados. Una pieza gabardina negra de treinta metros. Varios cabos de pana cordón y lisa, varios colores. Cinco calzoncillos caballero afelpados. Cuatro gorros de lana niño, celeste y rosa. Una manta color café listada en blanco. Dos piezas crespón, una color café lisa y otra verde estampada. Media pieza yute estampado. Media pieza satén negro. Un estuche forma revólver conteniendo afila-lápices y gomas. Media pieza crespón negro estampado. Unas tijeras sin punta y una vara de medir.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1248

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 7 al 8 de los corrientes les fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera, Manuel Preciado Perfecta, del sitio conocido La Pimienta, de aquel término, dos cerdos, los cuales han sido rescatados por la Guardia civil próximo a la huerta El Amante, descuartizados; en su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que en el caso de ser habidos, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—1249

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y detención de los autores

del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 28 del año 1935, sobre hurto.

Descripción.

Una maleta de unos setenta centímetros de larga por cuarenta de ancha, color marrón obscuro, atravesada con una correa de dos dedos de ancha, conteniendo cinco cortes de traje, dos de color gris, otros dos marrones y uno negro, y una colcha de seda color oro, de las llamadas de Martillo, por tener unas figuras con un martillo.

Dado en Linares a 23 de Enero de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—1252

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 303 del año 1933, que por estafa se instruye, se cita al denunciante en el mismo, D. Rafael Monterde Pérez, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de serle ampliada aclaración prestada en dicha causa; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llerena a 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—1199

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Félix Gutiérrez Gutiérrez, de treinta años de edad, casado, bracero, natural de Brahojos de Medina (Valladolid), hijo de Julián y de Cirila, vecino de Medina del Campo, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 85, tercero, hoy de ignorado paradero, con Instrucción para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, o se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, con el fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa criminal número 52-1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dada en Medina del Campo a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Camprubi.—El Secretario interino, Jerónimo de Ávila.

JO—1255

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Hernández Rodríguez, de veintiocho años de edad, soltero, calderero ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Salamanca, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo antigua, hoy Capitán Galán, número 1, o se constituya en la Cárcel de este partido en prisión provisional, acordada en el sumario número 73-1931, sobre hurto de grano, contra él y otros; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía; al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dada en Medina del Campo a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Camprubi.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

JO—1256

PEGO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Tomás Ogáyar y Ayllón, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 33 de 1934, por hurto de cuarenta arrobas de naranjas Washington Navel, he acordado, por medio del presente, llamar al perjudicado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento, ofrecimiento que desde luego se hace por el presente edicto.

Dado en Pego a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Tomás Ogáyar.—El Secretario, Manuel Cortés.

JO—1258

PIEDRABUENA

Don Estaquío González Martín, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de dos costales con las iniciales A. S., uno de ellos con un remiendo con una raya azul y otra colorada, que contenían unas cinco cuartillas de trigo cada uno; un billete de 100 pesetas, otro de 50 y otro de 25, sustraídos en la noche del 30 al 31 de Diciembre pasado en una casa situada en la finca tercera de Rosalejo, del término de Anchuras, todo ello de la propiedad de Alejandro Sánchez Castro; poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 4 del año actual por el delito de robo.

Dado en Piedrabuena a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Eustaquío González.—El Secretario (ilegible).

JO—1204

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de instrucción número 3 de Sevilla, publicada en la GACETA DE MADRID con el número 443 el día 15 de Enero del corriente año en la página 339, y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, el 19 del mismo mes, con el número 298, en la página 2, por la que se llamaba al procesado José Rodríguez Castaño, natural y vecino de Cumbres Mayores, en el procedimiento que contra el mismo se sigue por delito contra la salud pública, con el número 412-1934, por haber sido capturado.

Sevilla, 22 de Enero de 1935.

JO—1207

SOLSONA

Don José María Vicéns Purgimont, accidentalmente Juez de instrucción de Solsona.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en el sumario números 18-550 de 1934 sobre hurto, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Fornell Tarrés, conocido por "el Conill", de veintiséis años de edad, soltero, labrador, natural de Pedra y Coma, con domicilio últimamente en Berga, hijo de Ramón y de Raraona, con instrucción, estatura baja, color moreno, ojos negros, para que en el término de diez días; a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación de sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárcels de este partido, a mi disposición, de dicho procesado.

Dado en Solsona a 18 de Enero de 1935.—El Juez, José María Vicéns.—El Secretario, Manuel de Dalmases.

JO—1208

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de robo de caballerías, señalado con el número 3 de 1935, requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de las caballerías sustraídas que a continuación se expresan, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder fueren encontradas, a no ser que acrediten legítimamente su pertenencia:

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, castaña, alzada 1,14 metros, y otra de catorce años, parda, alzada 1,12 metros, con pelos blancos en la barriga y unas he-

ridas; propiedad de Lorenzo Alonso Martín.

Otra burra de cuatro años, rubia, con pelos blancos en la barriga, raspadura en el lomo y sin herrar; propiedad de Bernardino Cerezo Rodríguez.

Otra burra de doce años, parda, sin herrar y con rozaduras en el lomo; propiedad de Florentino Cerezo Sanz.

Un burro de tres años, pardo, sin herrar, oreja derecha rajada, pequeño; propiedad de Rogelio Alonso Blasco, de cuarenta y ocho años de edad, éste y los anteriores, vecinos de La Cabrera.

Dado en Torrelaguna a 20 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Fidel de Oro Pulido.—Ante mí, el Secretario, José María Méndez.

JO—1210

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 87 del pasado año, que instruyo por el delito de hurto de los semovientes que se reseñarán al final, he dictado providencia con esta fecha, para ofrecer a los que se crean dueños de aquéllos, las acciones consignadas en en el artículo 109 de la ley procesal criminal, pudiendo si a bien lo tienen, ejercitar el derecho que les asiste para mostrarse parte en la precitada causa y renunciar o no a la restitución de lo hurtado, reparación del daño e indemnización de los perjuicios que se les hayan podido causar por el referido hecho punible.

Semovientes sustraídos.

Mulo castaño, más de la marca, ce rrado, con hierro en forma de herradura en la paletilla izquierda.

Otro castaño obscuro, también más de la marca, igual hierro, con el número 22 en la parte lateral izquierda del cuello.

Torrox, 22 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Prieto.

JO—1211

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido capturado Rodolfo Aquilino Jurado, procesado en causa número 655 de 1930, sobre hurto, procedente del suprimido Juzgado del distrito del Mar, he acordado por auto de esta fecha, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que de dicho procesado se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 10 de Febrero de 1931, y en la "Gaceta de Madrid" en 27 de dicho mes.

Y para su inserción en dicho "Boletín Oficial", expido el presente en Valencia a 22 de Enero de 1935.—El Juez de instrucción, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, José Ortuño.

JO—1214

VALVERDE DEL CAMINO

El señor Juez de instrucción del partido, en el sumario número 254 de 1934, por daños en un camión de carga al chocar con un automóvil de turismo, marca Oppel, matrícula de Alicante, número 5.826, conducido por José Costales Gómez, viajante de comercio de la Casa Francisco Payá, de Alcoy, ocurrido en el kilómetro 37 al 38, en la carretera general de San Juan del Puerto a Cáceres, en término de esta ciudad, ha acordado se cite al Jose Costales Gómez, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, aunque dijo tener su domicilio en Granada, calle de Gracia número 35, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en concepto de acusado, con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento con que, de no hacerlo, le parará el perjuicio correspondiente, decretándose su prisión.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Valverde del Camino a 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Cristóbal Pellico.

JO—1330

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de los cuatro corderos, nueve gallinas y un gallo, uno de aquéllos con el rabo cortado y otro un poco churro, robados la noche del 17 al 18 del actual de la finca Los Cercones, del Sobrante del Cerrocal, del término municipal de Magacela, y propios del vecino de dicha villa Dionisio Moreno Chamizo; poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan legítima adquisición, procediéndose, además, a la detención del autor o autores del hecho de autos, los que en su caso pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de 1935, por robo.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—P. S. M., el Secretario, Manuel Casado.

JO—1334

VINAROS

Don Luis del Castillo Bover, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de instrucción de este partido por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente edicto, que se libra en méritos de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado, con el número 33 de 1933, sobre calumnia, contra Francisco Cano Ferrándiz, a virtud de querrela de Juan Juan Hernández, se cita, llama y emplaza a dicho querellante, que tuvo su último domicilio conocido en Valen-

cia, calle de Libreros, 11, primero, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Castellón, a instar lo que a su derecho conviniera en la expresada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por apartado y desistido de su acción.

Vinaroz a 23 de Enero de 1935.—El Juez, Luis del Castillo.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

JO—1335

ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que el Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido, D. José R. Carrascosa y Molero, el cual había desempeñado antes los Registros de la Propiedad de Aliaga, Villadiego, Garrovilla, Suiroga, Becerreá, Monforte de Lemos y Villanueva de los Infantes, falleció en esta ciudad el día 27 de Agosto último.

Y para que las personas que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presente las oportunas reclamaciones, proceda, conforme a los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, este segundo edicto, por el cual se llama a cuantos tengan que reclamar contra la fianza, y a la vez se les apercibe de que, si no lo hicieran oportunamente, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zafra a 22 de Enero de 1935.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—1336

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMOCITA

Don Nicolás Fernández Carretero, Juez municipal del pueblo de Almócita.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Se hace constar que el número de habitantes de derecho de este término es de 557, y que las solicitudes habrán de presentarse dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Canjáyar.

Almócita, 10 de Enero de 1935.—El Juez, Nicolás Fernández.

JO—1093

CANAVATE

Don Eduardo Ruipérez del Río, Juez municipal de esta villa de Canavate.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su su-

plente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal y dirigidas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de San Clemente, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos correspondientes.

Se hace saber que este Municipio consta de 698 habitantes de hecho y de derecho, y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Dado en Cañavaie a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, por su mandato (ilegible).—El Juez, Eduardo Ruipérez.

JO—1094

LUCAR

Don Antonio Ontiveros Expósito, Juez municipal de esta villa de Lucar.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de expresada vacante en concurso de traslado, en el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que puedan solicitar los que se encuentren con derecho a ello, debiendo llevar a efecto la expresada provisión con arreglo a lo determinado en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero del año 1934, durante cuyo plazo los aspirante dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal o al Sr. Juez de primera instancia del distrito de Purchena, a que pertenece, acompañando a la expresada solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 2.º del Reglamento en 10 de Abril de 1871, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que el censo vigente de este Municipio es de 1.619 habitantes de hecho y 1.668 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Lucar, 19 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Antonio Ontiveros.

JO—1096

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de falias seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 830 del año 1934, por daños, contra José García, Alejandro Gómez y Jesús Burgos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1934; el Juez número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José García, Alejandro Gómez y Jesús Burgos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José García García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de 15 pesetas de indemnización al dueño de "La Criolla", y a Jesús Burgos a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio entre los dos; absolviéndose libremente al denunciado Alejandro Gómez; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Jesús Burgos notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Jesús Burgos y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 27 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 891 del año 1934, por malos tratos, contra José González de Miguel y Rafael Márquez Alonso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González y Rafael Márquez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José González de Miguel y a Rafael Márquez Alonso a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio entre los dos; y para que pueda llegar al conocimiento del denunciado José González de Miguel notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Gonzá-

lez de Miguel y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 27 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 759 del año 1934, por daños, contra Cristóbal Hernández Mesado e Isabel Hernández Mesado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cristóbal e Isabel Hernández Mesado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Cristóbal Hernández Mesado a la pena de 10 pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y seis días de arresto e indemnización de 10 pesetas para María Hernández Sanz, por la de daños; y a Isabel Hernández Mesado a la pena de cinco días de arresto menor, por la falta de amenazas, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes entre los dos; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Cristóbal e Isabel Hernández Mesado notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Cristóbal e Isabel Hernández Mesado y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 503 del año 1934, por escándalo, contra Manuel Manzano Amador, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Septiembre de 1934; el Juez municipal del número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Manzano Amador, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Manzano Amador a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de

las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Manzano Amador y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 928 del año 1934, por desobediencia, contra Vicente Villanueva Fraga, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Villanueva, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Villanueva Fraga a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Vicente Villanueva notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Vicente Villanueva y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 947 del año 1934, por malos tratos, contra Maximino Jiménez Álvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Maximino Jiménez, de la otra, como denun-

ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Maximino Jiménez Álvarez a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Maximino Jiménez notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Maximino Jiménez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 890 del año 1934, por malos tratos, contra Luisa Menéndez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Menéndez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa Menéndez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, Luisa Menéndez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Luisa Menéndez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.077 del año 1934, por amenazas, contra Eugenio Rosa Paredes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Rosa Paredes de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenio Rosa Paredes a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; notifíquesele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Eugenio Rosa Paredes, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Eugenio Rosa Paredes, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 797 del año 1934, por escándalo, contra Angel Serrano Herrero y Raimundo Calzado Álvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Serrano y Raimundo Calzado de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Serrano Herrero y a Raimundo Calzado Álvarez a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio entre los dos.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, Angel Serrano y Raimundo Calzado, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados, Angel Serrano y Raimundo Calzado Álvarez, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 18 del año 1934, por lesiones, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Castro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Aurelio Castro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Aurelio Castro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Aurelio Castro, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 538 del año 1934, por lesiones, contra Silveiro Meco Pinto y Juan Garrido Robles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Silveiro Meco y Juan Garrido de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Silveiro Meco Pinto y a Juan Garrido Robles a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre los dos.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, Silveiro Meco y Juan Garrido, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Silveiro Meco y Juan Garrido, y les sirva de no-

tificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 864 del año 1934, por escándalo, contra Roberto Carnicer Prieto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Roberto Carnicer Prieto de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Roberto Carnicer Prieto a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del demandado, Roberto Carnicer, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Roberto Carnicer, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 945 del año 1934, por lesiones y daños, contra Rafael Bermejo Balseiro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Bermejo Balseiro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Bermejo Balseiro a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones y cinco días de arresto y 27 pesetas de indemnización para Pedro Martínez Martínez por la de daños, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Rafael Bermejo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Rafael Bermejo Balseiro, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.030 del año 1934, por escándalo, contra Petra Mamuz Ortega y José Eiras González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Petra Mamuz y José Eiras de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Petra Mamuz y a José Eiras a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre los dos; notificándose esta sentencia a la primera por medio de edicto en la GACETA.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Petra Mamuz Ortega, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Petra Mamuz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.033 del año 1934, por malos tratos, contra Bernardo Alegre Rus, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bernardo Alegre de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno

a Bernardo Alegre a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Bernardo Alegre, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Bernardo Alegre Rus, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 972 del año 1934, contra Antonio González López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio González López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio González López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Antonio González López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Antonio González, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.015 del año 1934, por malos tratos, contra Antonio Dosuna Varez y Antonio Exposito Pumar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, don Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo

visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Dosuna y Antonio Expósito, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Osuna Varez y a Antonio Expósito Paumar, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio entre los dos.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Antonio Dosuna y Antonio Expósito, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Antonio Dosuna y Antonio Expósito, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 488 del año 1934, por escándalo y malos tratos, contra Manuel Fernández Fernández y Federico Vicente Hontanilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Fernández y Federico Vicente, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Fernández y a Federico Vicente Hontanilla, a la pena de un día de arresto menor al primero por la falta de malos tratos, y cinco pesetas de multa al segundo, por la falta de escándalo, y al pago de las costas del juicio entre los dos.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Federico Vicente, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Federico Vicente Hontanilla, y le sirva de notificación en forma, expido la presente

para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 904 del año 1934, por malos tratos, contra José María Moraleda Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Octubre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Moraleda Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a José María Moraleda Martínez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José María Moraleda Martínez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José María Moraleda, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 611 del año 1934, por lesiones, contra Rafael Jiménez Plaza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Jiménez Plaza, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Rafael Jiménez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Rafael Jiménez Plaza, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 912 del año 1934, por estafa, contra Angel García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Angel García, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Angel García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Angel García, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 919 del año 1934, por desobediencia, contra José Durán Nielfa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Durán Nielfa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Durán Nielfa a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Durán, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Durán Nielfa y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Santiago de la Escalera.
JO—1099

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 816 de orden del año 1934, contra Florentino Rufo Alberich, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Eustasio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Florentino Rufo Alberich, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Florentino Rufo Alberich a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio Miguel González.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Rufo Alberich, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Eustasio Miguel González Arranz.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 1.029 de 1934, seguidos por escándalo, contra Hilario Herranz Navarro y Félix Carballeira Quiroga, domiciliados últimamente en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que a parezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueran condenados en indicado juicio; apercibidos de que, si no lo verifican sin alegar justa

causa, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libre la presente en Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, D. García Fernández.

JO—1100

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teófilo Burgos, bajo el número 794 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Teófilo Velasco Burgos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Teófilo Velasco Burgos a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquesele esta sentencia a Julio Sánchez Fernández, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Sánchez Fernández, que dijo vivir en la calle de Isaac Peral, número 65 (Charmán de la Rosa), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Toro del Río, bajo el número 1.068 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Emilio Toro del Río, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Toro del Río a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquesele al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Emilio Toro del Río, de diecisiete años, soltero, hijo de Emilio y de María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 16 de Enero de 1935. El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Fernández Fernández, bajo el número 1.039 de 1934, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Miguel Fernández Fernández, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Fernández Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, así como a que abone 25 pesetas, en concepto de indemnización, a D. Diego González Hontoria Fernández Ladreda; notifíquesele esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe; Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Miguel Fernández Fernández, que dijo vivir en Conde de Miranda, 2 (restaurante), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente.

Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Carenas, bajo el número 646 de 1934, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia contra José Carenas, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Carenas a la pena de veinticinco pesetas de multa; así como a que abone cuarenta y cinco pesetas en concepto de indemnización a D. Miguel Moreno, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsi-

diario correspondiente, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Diego Martín, y notifíquese a este último y al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Carreñas y a Diego Martín, domiciliados, respectivamente, en el Paseo de la Dirección, número 34, y calle de Almanza, número 14, y cuyos actuales domicilio o paraderos se ignoran, expido la presente.

Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Simas Pérez y Eustaquio Andrés Nistal, bajo el número 1.031 de 1934, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo contra Félix Simas Pérez y Eustaquio Andrés Nistal, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Simas Pérez y a Eustaquio Andrés Nistal a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo cada uno de ellos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; notifíquese esta sentencia a Eustaquio Andrés Nistal por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y a Félix Simas Pérez por medio de exhorto, que se dirigirá al Sr. Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Eustaquio Andrés Nistal, que dijo vivir en la calle de Consuelo, número 52 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente.

Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

bajo el número 1.048 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Marcelino Samajón García y Julián Boluda Aguilar, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Samajón García y a Julián Boluda Aguilar a la pena de ocho días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; remítanse las oportunas hojas al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y notifíquesele al Julián Boluda esta sentencia por medio de exhorto al Sr. Juez municipal del Puente de Vallecas, sirviendo de abono a los penados los días de prisión sufridos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez,

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julián Boluda Aguilar, que dijo vivir en la calle de San Juan, número 12 (Puente de Vallecas), expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Margarito Arribas González, bajo el número 1.113 de 1934, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Enero de 1935; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Margarito Arribas González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Margarito Arribas González a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquesele al mismo esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Margarito Arribas González, de treinta y nueve años de edad, casado, pocero, hijo de

Santiago y Patricia, natural de Navalcarnero (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—1097

PADULES

Don Alfredo Romero Rivas, Juez municipal del pueblo de Padules.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncia a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Se hace constar que el número de habitantes de derecho de este término es de 1.071, y que las solicitudes habrán de presentarse dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de Canjáyar.

Padules, 10 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Alfredo Romero.

JO—1104

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal del Puente de Vallecas, en providencia de 25 de Septiembre de 1934, ha ordenado cite en forma por el presente a Juan Velasco Fuentes y Angel Díaz Urraca (a) “El Rubio” y Moisés, cuyos apellidos se desconocen, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 29 de Marzo del año próximo, a las diez de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, y apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Puente de Vallecas a 25 de Septiembre de 1934. El Secretario, Expedito Moya. — El Juez municipal, Antonio M.

El Sr. Juez municipal del Puente de Vallecas ha acordado se cite por medio del presente a Antonia Jiménez García, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día 1.º de Marzo de 1935 a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por malos tratos, previniéndola concorra con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente en el Puente de Vallecas a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Expedito Moya.—El Juez municipal, Antonio M.

El Sr. Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas contra Lucía Pérez Rubio y Angel Méndez Ríopedro, por malos tratos, he acordado se cite por edictos, como se verifica por el presente, a dichos interesados y a Mariana Crespo, para

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Samajón García y Julián Boluda Aguilar,

que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 1.º de Marzo del año próximo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 23 de Noviembre de 1934. El Juez, Antonio M. — El Secretario, Expedito Moya.

JO—1105

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 268 de orden del año 1934, por malos tratos, contra Bartolomé Belmonte Sáenz, se ha acordado se cite a él por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Bartolomé Belmonte Sáenz expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Expedito Moya. — El Juez municipal, Antonio M.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 559 de orden del año 1934, por malos tratos, contra Rosa Ortega y Milagros Giner, se ha acordado se cite a la primera por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.º del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Ortega López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Puente de Vallecas a 23 de Noviembre de 1934. El Secretario, Expedito Moya.—El Juez municipal, Antonio M.

JO—1105

AYA

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal por infracción a la ley de Caza, contra D. Timoteo Reboido y Giménez, se dictó la siguiente

“Sentencia.—En la Universidad de Aya a 23 de Noviembre de 1934; el señor D. José María Rezabal y Orueza-

baia, Juez municipal de la misma; habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a consecuencia de denuncia presentada por el Guarda-jurado del acotado de la propiedad de Laurgain, D. Gabino Aluztiza y Echevarria, vecino de esta Universidad, contra D. Timoteo Reboido y Giménez, mayor de edad, casado, encarchitador y vecino de San Sebastián, denunciado por haberle sorprendido cazando con una escopeta dentro del citado acotado sin la debida autorización del propietario,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Timoteo Reboido y Giménez a la multa de diez pesetas por la falta cometida, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y a la pérdida de la escopeta ocupada, cuyo comiso declara si cuya recuperación trata de hacerlo el interesado debe atenderse al contenido del cuarto Considerando, y a las costas de este juicio, dentro de los cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Rezabal.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la subscribe estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, doy fe: el Secretario accidental, Eleuterio Auricenea.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado Timoteo Reboido Giménez, en ignorado paradero, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Aya (Guipúzcoa) a 23 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, Eleuterio Auricenea.—Visto bueno: el Juez municipal, José María Rezabal.

JO—1339

DALIAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales; durante ese término los aspirantes presentarán sus solicitudes reintegradas, y acompañando los documentos precisos, al señor Juez de primera instancia del partido de Berja.

Se hace constar que el nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dalias, 20 de Enero de 1935.—El Secretario

JO—1340

DARRICAL

Don Jesús Sánchez Baños, Juez municipal de Darrical.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes, documentadas, en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de población de 1.276 habitantes y que no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Y para que se inserte en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Darrical a 21 de Enero de 1935.—El Secretario habilitado, Juan García.—Visto bueno: el Juez municipal, Jesús Sánchez.

JO—1341

FUENTEALBILLA

Don José Campos Navarro, Juez municipal de Fuentealbilla, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se anuncia la provisión de las mismas a concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, conforme previenen las disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a ellas podrán presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Casas Ibáñez.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de hecho de 2.737 habitantes y 2.776 de derecho, y que el Secretario no tiene otros derechos que los del Arancel.

Dado en Fuentealbilla a 21 de Enero de 1935.—El Secretario interino, Pascual Andújar.—El Juez municipal, José Campos.

JO—1171

GALLEGOS DEL PAN

Don José Fuentes Turiso, Juez municipal de Gallegos del Pan, en el partido de Toro y provincia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes dirigirán sus instancias extendidas en papel de la clase séptima, de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la “Gaceta de Madrid”, y cuyas instancias llevarán adheridas una póliza de la Mutua-idad judicial, de dos pesetas, y acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias del solicitante y éstos legalizados debidamente, cuando tal requisito sea necesario.

Gallegos del Pan a 25 de Enero de 1935.—El Juez municipal, José Fuentes.

JO—1342

GETAFE

El señor Juez municipal de esta villa, por acuerdo del día de hoy en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia del Guardajurado particular Antonio Marín García, por infracción de la ley de

Caza, ha mandado citar a Juan López, Francisco González, Antonio Moreno y Pedro Sevilla, que dijeron habitaban en la vecina villa de Leganés y su calle del Barco, número 7, y hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas instruido contra los mismos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación de los referidos denunciados, libro la presente en Getafe a 18 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Nieto.

JO—1343

LUCENA

Don Manuel González Aguilar, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Lucena, provincia de Córdoba

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y en virtud de expediente que al efecto se tramita, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de categoría de menos de 30.000 almas, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Julio de 1930 y Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría de este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de los derechos de los solicitantes, y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Se hace constar que este término municipal tiene 27.242 habitantes de hecho y 26.933 de derecho, sin que el cargo tenga más remuneración que los derechos arancelarios.

Dado en Lucena a 22 de Enero de 1935.—Por su mandato, los hombres buenos (ilegibles).—El Juez, Manuel González Aguilar.

JO—1172

MADRID.—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.079 del año 1934, por lesiones y escándalo, y contra Enrique Ayuso Ruiz y María García Martín y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Enero de 1935.

El Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gerardo Pazos, Enrique Ayuso Ruiz y María García Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gerardo Pazos Villariño, a la pena de seis días de arres-

to menor y al pago de una tercera parte de costas, y a Enrique Ayuso Ruiz y a María García Martín, a cada uno, a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, represión y el pago de las costas por terceras partes; y notifíquese esta resolución a Enrique Ayuso y María García por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Enrique Ayuso Ruiz y María García Martín, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.073 del año 1934, por amenazas, y contra Josefa Agraso García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Enero de 1935.

El Sr. D. Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Agraso García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Agraso García a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese la esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Josefa Agraso García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, P. A., Juan Sánchez.—El Juez.—Joaquín Romeu.

JO—1173

OLULA DE CASTRO

Don Emilio Barón Egea, Juez municipal Letrado de la villa de Olula de Castro.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre y por término de quince días a contar desde el si-

guiente al de la publicación de este edicto.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos: Certificación de su inscripción de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado de buena conducta, certificado de no encontrarse actualmente procesado, y últimamente, certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Dicha solicitud y documentación, deberán presentarse en el local de este Juzgado municipal, calle de García Hernández, número 8.

Dado en Olula de Castro a 14 de Enero de 1935.—P. S. M., el Secretario, José Segura.—El Juez municipal, Emilio Barón.

JO—1345

PALOMARES DEL CAMPO

Don Jaime Millán Gómez, Juez municipal de esta villa de Palomares del Campo, partido judicial de Huete.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, en el Juzgado de primera instancia de Huete.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.023 habitantes de derecho y 1.985 de hecho, y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Dado en Palomares del Campo a 21 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Jaime Millán.—El Secretario suplente, Simón Sanz.

JO—1175

PUEBLA DE FARNALS

Don Vicente Segarra Chulvi, Juez municipal de Puebla de Farnals, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad se anuncia concurso libre para la provisión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en la “Gaceta de Madrid”.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.359 habitantes de derecho y 1.350 de hecho, y que los referidos cargos no tienen otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Puebla de Farnals a 2 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Vicente Segarra.—P. S. M., el Secretario accidental, José M. Muñoz.

JO—1174

SOBER

Don Avelino Ircán Pereira, Juez municipal de Sober.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juz-

gado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Monforte de Lemos, en el plazo de treinta días.

Este término consta de 10.676 habitantes de derecho.

Sober, 17 de Enero de 1935. — El Juez, Avelino Ircán.

JO—1176

SOCUELLAMOS

Don Esteban Benito Marchante, Juez municipal Letrado de esta villa de Socuellamos.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, en propiedad y la suplencia, y en virtud de órdenes dimanadas de la Superioridad del partido, se anuncia su provisión en concurso de traslación; cuantos deseen concursar a dichas plazas dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de este partido, por término de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo establecido en los artículos 2.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero en relación con el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en cuanto a la suplencia.

Socuellamos, 25 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Esteban Benito Marchante.

JO—1346

TORO (EL)

Don Peregrin Nibot Palomar, Juez municipal de la villa de El Toro, partido judicial de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", conforme a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del Reglamento y ley Orgánica, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.000 habitantes de derecho y 1.030 de hecho, y no hay otros emolumentos que el Arancel.

Dado en El Toro a 21 de Enero de 1935.—El Juez, Peregrin Nebot.—El Secretario interino, Juan Orduña.

JO—1170

VINUELA (LA)

Don Modesto Gómez Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, a concurso previo de traslado como previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por un plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma-

drid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Vélez-Málaga.

Se hace constar que esta población está integrada según el Censo de la Estadística general, por 2.008 habitantes de hecho y 2.022 de derecho y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Viñuela a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, José Porras.—El Juez municipal, Modesto Gómez.

JO—1344

JURISDICCION DE MARINA

HUELVA

Don Rafael Bravo Gómez, Alferez de Navío de la dotación del cañonero "Laya", Juez instructor del expediente instruido por la pérdida de la Cartilla naval del marinero de primera, Antonio Jiménez López.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante, Jefe de la Base naval de Cádiz, dictado en 14 de Enero de 1935, ha sido declarado nulo el citado documento.

A bordo, Huelva, 18 de Enero de 1935.—El Juez instructor, Rafael Bravo Gómez.

JM—173

Don José de Benito y Domínguez, Oficial segundo del Cuerpo general de servicios marítimos, Juez instructor del expediente incoado por esta Delegación marítima con motivo de la pérdida del nombramiento de Patrón de pesca del inscripto Francisco Morales Custodio, folio número 195 de 1913, del Trozo de Isla Cristina.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de personal alistamiento, fecha 5 Octubre del pasado año, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Huelva a 12 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José de Benito.

JM—174

Don José de Benito y Domínguez, Oficial segundo del Cuerpo general de servicios marítimos, Juez instructor del expediente incoado por esta Delegación marítima con motivo de la pérdida de la Cartilla naval del inscripto de este Trozo Ruperto García Bella, número 51 del reemplazo de 1931.

Hago saber: Que en virtud de decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de personal y alistamiento de fecha 27 de Diciembre del pasado año, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Huelva a 10 de Enero de 1935.—El Juez instructor, José de Benito.

JM—175

LUANCO

Don Francisco Alvarez Montesinos, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado de Pesca de Luanco e instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval y hoja de movilización del inscripto de este distrito, José Ramón García Gracia, folio 104 del reemplazo de 1928.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de dicha Cartilla naval y hoja de movilización, por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, de 8 del mes último, se declaran nulos y sin valor alguno dichos documentos.

Luanco, 8 de Enero de 1935.—Francisco Alvarez.

JM—180

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Por el presente cito y emplazo al Teniente Coronel de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Abelardo Galarza Alvargonzález, para que en término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, para prestar declaración en una información, debiendo, de no poder efectuarlo, comunicar por el medio más rápido su actual residencia y domicilio.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—187

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Por el presente se requiere al excelentísimo Sr. Teniente General don Emilio Barrera y Luyando, en situación de segunda reserva, para que en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, manifieste a este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, su actual residencia y domicilio, al objeto de prestar declaración en una información.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—188

Don Joaquín Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 24 del año 1927, de Cádiz, que se sigue en este Juzgado por el delito de polizonaje contra Manuel Castro Verez, hijo de Antonio y María, natural de Coñesillo (Lugo), y cuyo domi-

cilio actual se desconoce, se le notifica por el presente que por auto del Excmo. Sr. Ministro togado, Jefe de la jurisdicción de Marina, de fecha 22 de Septiembre del presente año en la mencionada causa, ha sido sobreseído definitivamente por haber prescrito el delito perseguido.

Madrid, 7 de Diciembre de 1934.
JM—212

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval de Juan García Moreno.

Hago saber: Que por decreto auditado del Ilmo. Sr. Inspector general del Personal y Alistamiento, se declara nulo y sin valor alguno el original.

Málaga, 31 de Diciembre de 1934.—
El instructor, Gabriel Pieras.
JM—190

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero de la Subsecretaría de la Marina civil e instructor del expediente de pérdida de la licencia absoluta y Libreta de navegación de José Herrera Martín.

Hago saber: Que por decreto auditado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de 20 de Octubre último, declara nulo y sin valor los originales.

Málaga, 31 de Diciembre de 1934.—
El instructor, José Rodríguez.
JM—214

MAHÓN

Don Federico Garay Berasategui, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo de Mahón y Jefe encargado de la formación de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el vecino de Fornells Bartolomé Riera Taltavull fué hallado en el mar, en el sitio denominado Arenal D'Encastell, un bidón de cinc conteniendo aceite Vacuum, de unos 60 litros de cabida aproximadamente y sin marca alguna.

Lo que se hace constar para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante esta Subdelegación Marítima, señalándoseles a este fin un plazo de un mes, a partir de la publicación en la "Gaceta de Madrid", para que por sí propio o por medio de persona acreditada al efecto pueda justificar su pertenencia.

Mahón, 19 de Enero de 1935.—El Subinspector de segunda, Federico Garay.
JM—215

Don Federico Garay Berasategui, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo de Mahón y Jefe encargado de la formación de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el pescador, vecino de Fornells, Juan Roselló Sans fué hallado en el mar, en el sitio denominado Punta El Guís, un bidón de cinc conteniendo petróleo, de una cabida

de 50 litros aproximadamente, sin marca ni seña alguna.

Lo que se hace constar para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante esta Subdelegación Marítima, señalándoseles el plazo de un mes, a partir de su publicación en la "Gaceta de Madrid", para que por sí propios o por medio de personas acreditadas al efecto puedan justificar su pertenencia.

Mahón, 16 de Enero de 1935.—El Subdelegado de segunda, Federico Garay.
JM—216

MARIN

El Subdelegado Marítimo de Marín, instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción del Herminio González Veiga, folio 62/925 del Trozo de Marín.

Hago constar: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de 24 de Noviembre último, se deja nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 5 de Enero de 1935.—B. Guytres.
JM—211

PALMA DE MALLORCA

Don Bartolomé Bauzá y Sansó, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe encargado de la incoación del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de inscripción marítima del individuo Bartolomé Palmer y Alemañá.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 7 de Enero de 1935.—El Subinspector de segunda, Bartolomé Bauzá y Sansó.
JM—280

Don Bartolomé Bauzá y Sansó, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Jefe encargado de la incoación del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de inscripción marítima del individuo Matias Enseñat Alemañá.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento que se cita, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 7 de Enero de 1935.—El Subinspector de segunda, Bartolomé Bauzá y Sansó.
JM—287

PORTUGALETE

Don José de Echevarría Ibarquengoitia, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de los Servicios Marítimos, instructor del expediente

de pérdida de la Cartilla naval de don Juan Gil Diego, folio 80 de 1927.

Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector general de Personal y Alistamiento se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete, 31 de Diciembre de 1934.—El Instructor, José de Echevarría.
JM—243

Don José de Echevarría Ibarquengoitia, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de los Servicios Marítimos e instructor del expediente del nombramiento de segundo Mecánico naval de D. Nicolás Santacoloma y Otamendi.

Hago saber: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector general del Personal y Alistamiento se declara justificada la pérdida del documento de referencia, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete, 15 de Enero de 1935.—
El Instructor, José de Echevarría.
JM—266

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Andrés Izco Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por decreto de la Superior autoridad de la base Naval principal de Cádiz, de fecha 21 de Marzo de 1932, se acredita en expediente que instruyo la pérdida de la cédula de inscripción marítima del folio 9 de 1931, de este Trozo, José del Campo Molina, cuyo documento queda nulo y sin ningún valor.

Puerto de Santa María, 15 de Enero de 1935.—El Subdelegado, Andrés Izco.
JM—268

Don Andrés Izco Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por decreto de fecha 8 del mes actual del ilustrísimo señor Inspector general del Personal y Alistamiento, recaído en expediente que instruyo, se considera debidamente acreditada la pérdida de la Cartilla naval de Sebastián González Gómez, número 187 del reemplazo de 1930 de este Trozo, y así, también, que se anula dicho documento, quedando sin efecto ni valor alguno.

Puerto de Santa María, 17 de Enero de 1935.—El Subdelegado, Andrés Izco.
JM—273